



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO 2022
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – MARZO 2022

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	BASE LEGAL	7
III.	ASPECTOS GENERALES	7
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	9
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	9
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	14
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control	15
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	15
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	16
VI.	NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL	18
VII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA	18
VIII.	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO	19
IX.	PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	20
X.	AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL I TRIMESTRE 2022	23
XI.	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC24	
XII.	CONCLUSIONES	25
XIII.	RECOMENDACIONES	26
XIV.	ANEXOS	28

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-MARZO)

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional¹ para el periodo enero-marzo 2022 tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional², identificar incumplimientos, así como proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes.

Durante el período en evaluación, destaca la disminución de la tercera ola de la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento de disposiciones gubernamentales para hacerle frente, dentro de las cuales se encuentran las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno que han tenido un impacto en el accionar y el cumplimiento de metas programadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General. Cabe precisar que, se han venido ejecutando en algunas regiones y provincias, medidas focalizadas de contención de la pandemia COVID-19.

A través de la Ley N° 31016 del 06 de abril de 2020 se dispone que la Contraloría General realice control simultáneo en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control que hayan recibido recursos públicos asignados para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que comprende a los proyectos de inversión, adquisiciones de bienes y servicios, obras y en toda actividad y proceso donde se viene transfiriendo recursos públicos, labor que viene siendo efectuada a través de las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional a su cargo. Asimismo, mediante la Ley N° 31358 se aprueba la expansión del Control Concurrente.

Cabe destacar que en el período de evaluación se concluyeron cuatro (04) Megaoperativo Territoriales iniciados el año 2021, y se dio inicio a dos nuevos Megaoperativos Territoriales, además de los Operativos sectoriales “Buen inicio del año escolar 2022” y “Limpieza pública 2022”.

En general, cabe precisar que debido a la pandemia del COVID-19 los órganos y unidades orgánicas continúan teniendo limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, debido a que parte de los colaboradores se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o se encuentran de licencia con goce de haber, mientras que el resto del personal vienen efectuando trabajo presencial o mixto. Esta última modalidad se viene aplicando en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de 22 de setiembre de 2020, a través de la cual se busca cautelar la integridad de los colaboradores. Adicionalmente, cabe precisar que existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo (ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial) de acuerdo al Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.

Asimismo, debido a la reducción del trabajo presencial del personal de las entidades se mantienen las limitaciones para el acceso a la información de las entidades a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces el personal encargado de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo

¹ El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”.

² Mediante la Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio de 2021 que aprueba el Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2022.

presencial, afectando el cumplimiento de la entrega de información en el marco de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados³.

Para el desarrollo de la presente evaluación se ha realizado las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, como la principal fuente de información con fecha de corte el 31 de marzo de 2022.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas en el Plan Operativo 2022 de la Contraloría General de la República.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OUO, principalmente en base a la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental-SCG, cuya información es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG.
- Para las UO que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado⁴.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación y elaboración del informe de evaluación del Plan Operativo Institucional del periodo.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En general, en el período enero-marzo 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de 75.64% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de 51.96% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de 90.06% (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas UO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Durante el presente período del año 2022, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial⁵ a La Libertad,

³ Cabe precisar que por los altos niveles de contagio de la tercera ola por las nuevas variantes del COVID-19, la Contraloría General también ha priorizado la modalidad de trabajo mixto y remoto.

⁴ Cabe precisar para el caso de los OUO que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada.

⁵ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el

Ayacucho, Loreto y Puno, y el inicio de nuevos Megaoperativos a Cusco y Junín, así como los Operativos Sectoriales: “Buen inicio del año escolar 2022” y “Servicio de Limpieza pública en Municipalidades”.

3. Se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

Asimismo, se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente, y además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado a la ciudadanía, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

4. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño⁶ y 293 a Acciones de Oficio Posterior.
5. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes.
6. En el presente año las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en operativos dentro de los cuales se encuentran "Buen inicio del año Escolar 2022" y "Prestación del Servicio de Limpieza Pública 2022", lo que significó la movilización de personal y por consiguiente el insumo de considerables horas hombre de nuestra capacidad operativa en metas no consideradas en su plan operativo, afectando la ejecución de los servicios de control programados.

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar** que prioritariamente el personal de los equipos de auditoría cuenten con los equipos de protección personal (EPP) requeridos para minimizar riesgos laborales así como los **equipos necesarios de protección personal contra el COVID-19**.
2. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control**, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, garantizando:
 - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
 - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
 - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.

marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General**.

⁶ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

- Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
- 3. Continuar impulsando el **desarrollo de servicios de control simultáneo especialmente en la modalidad de control concurrente**, en el marco del proceso de **Reconstrucción con Cambios** y en cumplimiento de la **Ley N° 31358 de Expansión del control Concurrente**, en concordancia con el Plan Nacional de Control 2022⁷.
- 4. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los cuarenta (40) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 31 de marzo, de los cuales veintidós (22) corresponden a Servicios de Control Específico, dieciséis (16) a Auditorías de Cumplimiento, uno (01) a Auditoría de Desempeño⁸ y uno 8019 a Acción de Oficio Posterior.
- 5. **Incorporar los Productos Clave** de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y sus indicadores correspondientes, en el proceso de modificación del Plan Operativo Institucional 2022.
- 6. **Evaluar la reducción de la meta anual del nivel de Implementación de Recomendaciones** de los Servicios de Control Posterior así como de **las Acciones para el Tratamiento de Situaciones Adversas** de Servicios de Control Simultáneo tomando en cuenta que se ha modificado la metodología de cálculo.
- 7. Implementar la adopción de las acciones que correspondan por los OUO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita superar la problemática consolidada que ha sido reportada por los OUO a su cargo.
- 8. Evaluar la pertinencia de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación en los diversos Operativos que se realicen.

⁷ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

⁸ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2021.
- Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM de 25 de febrero de 2022 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por 32 días.
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA de fecha 21 de enero de 2022, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por ciento ochenta (180) días a partir del 03 de marzo de 2022, por la existencia del COVID-19 y sus variantes.
- Procedimiento *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”*.
- Procedimiento *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”*.

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
. *“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”*.
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.4.1 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
- El informe resultante de la evaluación trimestral será denominado *“Informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional”* y es elaborado por la PLPREPI; el cual contendrá la evaluación de eficacia del POI de los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic, así como la evaluación de eficacia efectuada por la SESNC que está contenida en el Informe de Evaluación del PNC.

- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
 - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados u otros productos o actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OOU de la CGR.
 - Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS⁹ cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
 - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control y servicios relacionados priorizados a cargo de los OOU de línea en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.
- El ítem 1 del numeral 7.1 Seguimiento de la Ejecución del POI y PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Control, se señala que *el Gestor PLPREPI / Gestor SESNC, solicita al responsable del OOU y OCI, según corresponda, mediante correo electrónico, el registro de avance de cumplimiento de metas del POI y PNC, según corresponda, las cuales fueron proporcionadas por los procesos de “Elaboración del Plan Nacional de Control” y “Programación del POI Multianual”. La solicitud se realiza el penúltimo día hábil del mes y se encuentra dirigida a los OOU u OCI.*
- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control, se señala que *el Operador registra en el SCG la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones.*
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2022, el cual contiene los servicios de control posterior, simultáneo y previo a ser programados por los órganos del Sistema Nacional de Control, dentro del cual se establecen metas conjuntas de servicios de control posterior y simultáneo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y de los OCIs que se encuentran bajo el ámbito de control de las mismas, también se establecen metas de servicios de control previo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General. Asimismo, se establecen las metas de los servicios relacionados priorizados.

Para el año 2022 se han establecido los siguientes servicios relacionados priorizados, los cuales tienen una meta de 90% al término del período:

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

⁹ ODS: órganos de dirección y supervisión

- Mediante Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa correspondiente al año 2022.
- Mediante Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, se dispuso que ya no se aceptan declaraciones juradas del personal en riesgo, asumiendo la responsabilidad en caso de efectuar trabajo presencial.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución del Plan Operativo Institucional registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, la misma que tiene como fecha de corte el 31 de marzo de 2022.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico¹⁰ por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, tomando como máximo nivel de avance del 100% tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	a) Mediante el Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, de acuerdo al cronograma correspondiente. Proceso que en este momento se encuentra en pleno desarrollo. b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 se desactivó la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC y la Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas; por tal motivo, no les va a tomar en cuenta en la presente evaluación. c) En el Plan Operativo Multianual 2022-2024 no se encuentra contenida la programación operativa de la Gerencia de Análisis de Información para el Control y la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, los cuales si bien fueron creados mediante la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02

¹⁰ El día 18 de abril se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>de setiembre 2021, al término del primer trimestre no contaban con Gerente designado o no contaban con programación operativa para el 2022 aprobada; por tal motivo, no se le va a incluir en la presente evaluación.</p> <p>d) Asimismo, respecto a los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, creados mediante Resolución de Contraloría N° 006-2022-CG de 12 de enero, no cuentan con programación operativa para el 2022 aprobada; por tal motivo, no se les incluye en la presente evaluación.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) El Plan Nacional de Control 2022 aprobado en enero de 2022 establece nuevas metas de servicios de control, así mismo, establece para los servicios relacionados priorizados una meta de 90% para el cierre del año; sin embargo, en el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 se les programó con 88%; por lo tanto, para fines de la presente evaluación, dichas metas se consideran como parámetro de evaluación de las unidades orgánicas que cuentan con metas establecidas en el referido plan. Sin embargo, dicha meta está siendo incorporada en el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado y se va a tomar en cuenta en la siguiente evaluación.</p> <p>b) Cabe precisar que en el Plan Nacional de Control 2022 se estableció que las unidades orgánicas dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental (actual Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial) programen servicios de control simultáneo únicamente bajo la modalidad de controles concurrente y únicamente al Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC Por lo tanto, las Visita de Control u Orientación de Oficio inicialmente programadas van a ser consideradas como “no planificadas”.</p> <p>c) Para las demás unidades orgánicas que no cuentan con metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2022, se va tomar en cuenta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República.</p> <p>d) Se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a la fecha de corte de la evaluación.</p> <p>e) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>f) Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>g) A los servicios y actividades no programados se les asigna el mismo peso que a los programados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>h) Para los servicios y actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación. Debido a que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considerará en la evaluación únicamente si se encuentran concluidas.</p> <p>i) Asimismo, en los casos que un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>j) En el primer trimestre no se toma en cuenta el servicio relacionado “Aprobación de Formulación/Modificación” del PAC de los OCI”, considerando que hasta el momento no se ha aprobado la Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control de los OCI”.</p> <p>k) Para el presente año se contabilizarán como máximo 3 informes de evaluación del cumplimiento del PAC registrados por el número de OCIs. (el correspondiente al año 2021 que se programa presentar en enero 2021, así como los acumulados a junio 2022 y setiembre 2022).</p>

Tipo	Criterio
	<p>l) En el caso de “cancelación” de servicios y actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se les evalúa hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>m) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>n) Para la evaluación del período se toma en cuenta la información ejecutada en el período en evaluación respecto a la información programada para el período en evaluación.</p> <p>o) Para la evaluación se los servicios de control y servicios relacionados priorizados (Seguimiento la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</p> <p>p) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso de 67%, mientras que a los servicios relacionados y otros productos efectuados por las UO que realizan servicios de control se les aplica un peso de 33%.</p> <p>q) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.</p> <p>r) Tomando en cuenta la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022 que modifica el ROF, no se incluye en la presente evaluación a los órganos y unidades orgánicas que han sido desactivados: Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>s) Considerando que el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 se aprobó en el mes de junio 2022 y no contenía los “Productos Clave, se toma en cuenta parcialmente en esta primera evaluación del año, siempre y cuando se encuentren programados y presenten avance.</p> <p>t) Asimismo, en la evaluación enero-marzo se toma en cuenta parcialmente a los productos clave toda vez que en la programación inicial no se encontraban incorporados en su gran mayoría. Sin embargo, en la siguiente evaluación correspondiente al período enero-junio se tomará en cuenta la totalidad de los productos clave programados en la modificación del Plan Operativo 2022.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>u) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>v) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.</p>

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OOU

Componente para todos los OOU

El componente de Avance de la programación de los OOU – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OOU para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución¹¹.

Para las UO que NO realizan servicios de control

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OOU.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OOU NRSC}$$

Para las UO que SI realizan servicios de control

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OOU que no realizan servicios de control.

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

¹¹ En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada “cantidad recibida”. Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería (4/4 = 100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera 4/10= 40%). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación.

En la primera columna se muestra el componente de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, hasta un máximo de 100%.

En la cuarta columna se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

75%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

25%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$IA \text{ Gerencia} = 75\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 25\% (IA \text{ Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General¹², del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental¹³, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública¹⁴ y a la Secretaría General¹⁵, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

¹² Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, el Órgano Instructor de la Sede Central 1 y el Órgano sancionador de la Sede Central.

¹³ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Político Institucional y Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, y la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

¹⁴ Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Social y Denuncias, Gerencia de Prevención y Detección, la ENC y de las Subgerencias que forman parte de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

¹⁵ Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de Gerencia de Administración, Gerencia de Capital Humano, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Comunicación Corporativa, Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, Gerencia de Modernización y Planeamiento, y la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las Gerencias a su cargo
25%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 75\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 25\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, considerando un máximo de 100% para aquellas UO que han alcanzado o superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OUO que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Al final de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OUO), incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OUO; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$\text{IA 2 O} = 75\% (\text{promedio de IA 1 de las UO a su cargo}) + 25\% (\text{IA 1 del órgano})$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$\text{IA POI} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OUO}))}{\text{N}^\circ \text{ de OUO de la CGR}} = \frac{7412.48}{98} \times 100\% = 75.64\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que el nivel de avance en el presente período se explican principalmente por qué las unidades orgánicas de línea no han concluido servicios de control que se programaron concluir en el período de evaluación, toda vez que para las mismas se toma en cuenta el criterio de “producto terminado”, lo cual significa que si un servicio de control

se encuentra hasta con un avance de 99.9% se le considera una ejecución de cero (0%) para efectos de la presente evaluación.

Por otro lado, cabe precisar que como algunas unidades orgánicas de línea no han programado concluir ningún servicio de control en el período en evaluación, no es aplicable la calificación proporcionada a los servicios de control por parte de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC; por lo cual, para fines de la presente evaluación se toma en cuenta únicamente la calificación proporcionada por la PLPREPI que comprende los servicios relacionados, y los otros productos/actividades operativas sin producto identificado.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de **40** unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Al final de la columna cuatro, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$\text{IA 2 de Línea} = \frac{\text{((IA 2 - UO de línea que tienen programado concluir servicios de control))}}{\text{N° de UO de línea que tienen programado concluir servicios de control}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las 40 unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 51.96%. (final de la cuarta columna).

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control comprende a los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órgano de Auditoría Interna, Órgano de Defensa Jurídica, y Secretaría Técnica del Órgano Resolutivo y órganos y unidades orgánicas de línea que no realizan servicios de control, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y ocho (58) OOU que no realizan servicios de control han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **90.06%**, de los cuales cuarenta y uno (41) OOU se encuentran por encima del cumplimiento promedio y los diecisiete (17) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio.

Dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, la cual dentro de sus funciones también desarrolla servicios de control, cuyo nivel de cumplimiento se encuentra comprendido dentro de los Productos Clave establecidos.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar su calidad de vida.

Cabe precisar que la metodología de cálculo del estado de avance de la implementación de recomendaciones se ha modificado el presente año, anteriormente se medía el nivel de implementación de recomendaciones acumulado desde el año 2000; sin embargo ahora se toma en cuenta la implementación de recomendaciones tomando en cuenta el saldo de recomendaciones sin implementar al 31 de diciembre 2021.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, podemos observar la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementada (a)	Inaplicable (b)	No implementada (c)	En Proceso (d)	Pendiente (e)	TOTAL
1,340	344	1,455	7,750	34,546	45,435
2.95%	0.76%	3.20%	17.06%	76.03%	100.00%
6.91%					

Fuente: Información al 31 de marzo 2022 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se considerarán todas las recomendaciones que hasta el 31 de diciembre de 2021 tenían estados "Pendiente" o "En proceso", las cuales forman parte del denominador, sobre éstas se consideran los estados de "Implementada", "Inaplicable" o "No implementada", los cuales forman parte del numerador

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 2, al 31 de marzo 2022 el porcentaje de avance en la implementación es de 6.91% en el período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, podemos observar el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde una óptica proactiva la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	En Proceso (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
3,293	283	3,055	13,815	39,428	59,874
5.50%	0.47%	5.10%	23.07%	65.85%	100.00%
11.07%					

Fuente: Información al 31 de marzo 2022 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados "Corregida", "Desestimada" y "No corregida" de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas al 31.12.2021; y en el denominador se considera las Situaciones Adversas que al 31.12.2021 además de las generadas desde el 01.01.2022.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación se han corregido el 11.07% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 180 días a partir del 02 de marzo 2022 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA que amplía por 180 días la emergencia sanitaria, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto, a ello se ha sumado que existe otro grupo de colaboradores que también se han integrado al trabajo remoto, debido a la tercera ola del nivel de contagio de las variantes del COVID-19.
- A través de distintos decretos supremos se ha venido ampliando la emergencia nacional, hasta el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM de 25 de marzo de 2022 que se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primero de abril.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de los colaboradores de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General viene impulsando el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General. Es así que, debido al elevado nivel de contagio de las nuevas cepas del virus, un mayor número de colaboradores viene efectuando trabajo remoto. Esta situación ha generado que especialmente las unidades orgánicas de línea se hayan visto afectadas por la reducción de su capacidad operativa, debido a que el personal en riesgo en algunos casos se encuentra efectuando trabajo remoto y en otros casos continúan de licencia con goce de haber.
- En este contexto, buscando incrementar la participación del personal auditor con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA

- En general el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó en el desarrollo de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto o se encuentra de licencia COVID con goce de haber. Adicionalmente, existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial.
- Por otra parte, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior vienen enfrentando restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, lo cual dilata los requerimientos de información.

- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.
- Debido a la cuarentena no se desarrollaron algunas actividades presenciales y otras se aplazaron, como por ejemplo se reprogramaron algunos compromisos, pero muchos de ellos se suspendieron por la reducida capacidad operativa y por el impedimento de sostener reuniones masivas.
La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar todos los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.
- Las actividades de naturaleza presencial están siendo reemplazadas en los casos que es posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, se muestra la cantidad de personal CAP y CAS de la Contraloría General que se encuentra efectuando Trabajo Presencial, Mixto y Remoto, incluyendo el personal que se encuentra incorporado en los OCI.

Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 53% del total del personal total viene realizando labores presenciales y el 27% del total del personal se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en conjunto representan el 80% del total del personal. Asimismo, el 18% del total del personal se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, el 61% del personal total viene realizando labores presenciales, el 24% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 13% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, el 32.1% del personal total viene realizando labores presenciales, el 35.5% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 30.6% se encuentra efectuando trabajo remoto.

**Cuadro N° 4
RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO**

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS				Total
	Presencial	Mixto	Remoto	Otros	
OUO que realizan servicios de control	2,059	806	425	70	3,360
	61%	24%	13%	2%	100%
OUO que no realizan servicios de control	434	481	414	25	1,354
	32%	36%	30%	2%	100%
TOTAL PERSONAL CAP Y CAS	2,493	1,287	839	95	4,714
	53%	27%	18%	2%	100%

Fuente: Gerencia de Capital Humano. Al 31 de marzo de 2022

IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Consisten en el despliegue territorial y masivo de auditores para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número elevado de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General toda vez que con la capacidad de operativa de auditores de la región no podría efectuarse ese despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

Cuadro N° 5

PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2022

Denominación	N° Colaboradores	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS AÑO 2022			
Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditores y especialistas	A partir del 11 de marzo 2022	70 entidades, a través de 140 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Junín	115 auditores y especialistas	A partir del 16 de marzo 2022	63 entidades a través de 303 intervenciones
INICIADOS EL AÑO 2021 Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022			
Mega Operativo de Control Regional Loreto	Más de 120 auditores y especialistas	Iniciado el 31 de agosto 2021 Resultados del 23 de febrero de 2022	Efectuado a 129 entidades, a través de 213 intervenciones (175 SC posterior y 85 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional La Libertad	Más de 300 auditores y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2021 Resultados del 09 de febrero de 2022	Efectuado a 132 entidades, a través de 458 intervenciones (187 SC posterior y 64 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Ayacucho	Más de 150 auditores y especialistas	Iniciado el 21 de octubre Resultados del 16 de febrero de 2022	Efectuado a 155 entidades, a través de 451 intervenciones (289 SC posterior y 72 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Puno	170 auditores y especialistas	Iniciado el 16 de noviembre 2021 Resultados del 29 de marzo de 2022	Efectuado a 168 entidades, a través de 577 intervenciones (336 SC posterior y 118 SC simultáneo)
LOS INICIADOS EL AÑO 2021 QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO			

Denominación	N° Colaboradores	Período de ejecución	Sujetos a control
Mega Operativo de Control Regional Amazonas	76 auditores y especialistas	Iniciado el 26 de octubre 2021	Se estima efectuar a 113 entidades y efectuar 275 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Lambayeque	Más de 240 auditores y especialistas	Iniciado el 23 de noviembre 2021	Se estima efectuar a 75 entidades y efectuar 373 intervenciones

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2021

A pesar de la pandemia, la Contraloría General de la República inició el año 2021 un total de nueve (09) Megaoperativos de control, de los cuales seis (06) se encontraban en proceso al 31 de diciembre 2021 a las Regiones de Loreto, La Libertad, Ayacucho, Puno, Amazonas y Lambayeque, habiéndose concluido en el primer trimestre los efectuados a las Regiones de Loreto, La Libertad, Ayacucho, Puno. Estos operativos se encuentran comprendidos en una nueva estrategia de control territorial, las intervenciones se realizarán de manera simultánea y de forma integrada en toda la región.

Megaoperativo de Control Regional - Loreto

El Operativo tuvo una duración aproximada de 6 meses y se inició el 31 de agosto de 2021 y sus resultados se presentaron el 23 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 120 auditores en 91 entidades con un total de 337 intervenciones, a través de 260 servicios de control, de los cuales 175 (52%) corresponden a servicios de control posterior y 85 (25%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (13%) servicios relacionados y 34 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – La Libertad

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 27 de setiembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 09 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 300 auditores en 132 entidades con un total de 458 intervenciones, a través de 251 servicios de control, de los cuales 187 (41%) corresponden a servicios de control posterior y 64 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 161 (55%) servicios relacionados y 46 (35%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Puno

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 16 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 170 auditores en 168 entidades con un total de 577 intervenciones, a través de 454 servicios de control, de los cuales 336 (58%) corresponden a servicios de control posterior y 118 (20%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 85 (15%) servicios relacionados y 38 (7%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Ayacucho

El Operativo tuvo una duración aproximada de 3 meses y medio y se inició el 21 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 16 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 156 auditores en 185 entidades con un total de 451 intervenciones, a través de 361 servicios de control, de los cuales 289 (64%) corresponden a servicios de control posterior y 72 (16%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (10%) servicios relacionados y 45 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Amazonas

El Operativo se inició el 26 de octubre de 2021, habiéndose programado desplegar 76 auditores en 113 entidades, para realizar 275 intervenciones, de las cuales 179 corresponden a servicios de control posterior, 20 a servicios de control simultáneo, 33 a servicios relacionados y 43 corresponden a acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Lambayeque

El Operativo se inició el 23 de noviembre de 2021, habiéndose programado desplegar 241 auditores en 75 entidades, para realizar 373 intervenciones, de las cuales 198 corresponden a servicios de control posterior, 79 a servicios de control simultáneo, 69 a servicios relacionados y 27 corresponden a acciones transversales de prevención e integridad.

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022

En el primer trimestre del presente año se han iniciado dos (02) Megaoperativos a las Regiones de Cusco y Junín, habiéndose programado efectuar adicionalmente otras diez (10): a las Regiones de Arequipa, Pasco, Madre de Dios, Apurímac, Moquegua, Tacna, Huancavelica, San Martín, Lima Provincias, y Lima Metropolitana.

Mega operativo de Control Regional – Cusco

El Mega operativo se inició el 11 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 132 auditores para efectuar intervenciones en 70 entidades.

Del total de 140 intervenciones programadas, 76 (54%) corresponden a servicios de control posterior y 6 (4%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 45 (32%) servicios relacionados y 13 (9%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Junín

El Mega operativo se inició el 16 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 115 auditores para efectuar intervenciones en 63 entidades.

Del total de 303 intervenciones programadas, 32 (11%) corresponden a servicios de control posterior y 91 (30%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 146 (48%) servicios relacionados y 34 (11%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Adicionalmente cabe destacar los Operativos denominados “Buen Inicio del Años Escolar 2022”, y “Limpieza Pública 2022”, con la finalidad de alertar a las autoridades correspondientes respecto a la existencia de Riesgos o de Oportunidades de Mejora con la finalidad de que se adopten las medidas correspondientes.

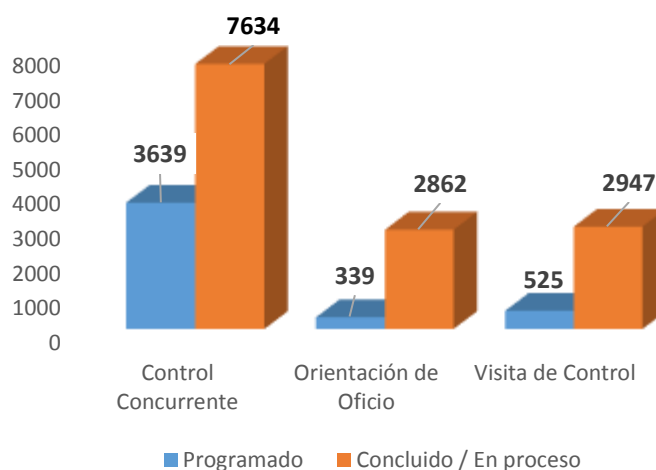
Respecto al Operativo “Buen Inicio del Año Escolar 2022”, es un operativo sectorial dirigido a 6,096 instituciones educativas públicas, comprende el despliegue de más de 600 auditores y 3,000 Monitores Ciudadanos, se inició la primera quincena del mes de febrero 2022, y tiene programado verificar entre otros la entrega de material educativo y tabletas, comprende: a) Medidas de bioseguridad, b) Documentos de gestión, c) Infraestructura, y d) Servicios. Como resultado del operativa se emitirá un Informe para cada una de las 25 Regiones que serán remitidos a las Direcciones Regionales de Educación.

La última quincena del mes de marzo se inició el Operativo “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”, es un operativo sectorial que con la participación de 1,000 auditores y Monitores Ciudadanos quienes visitarán 697 municipalidades de las cuales 187 son municipalidades provinciales y 510 son municipalidades distritales, en los cuales se busca: a) Comprobar si se gestionan adecuadamente los recursos para garantizar la sostenibilidad del servicio, b) Verificar el proceso de recolección y transporte de residuos sólidos, c) Establecer si el proceso de disposición final está siendo efectuado adecuadamente.

X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL I TRIMESTRE 2022

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

Gráfico N° 1
AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID



Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Mar.2022.

Al mes de marzo, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,443 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa más de 2 veces la meta programada.¹⁶

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,404 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 149 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 82% (S/. 101,737) del presupuesto de un total de S/. 124,437 transferido en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 59 subobjetivos pendientes de verificación.

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobrepasa el cumplimiento del 79% de los Objetivos “Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y

¹⁶ Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

económicos de la emergencia sanitaria” y el 75% del objetivo “Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud”.

**Cuadro N° 6
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control**

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones)	Monto Verificado (en millones)	Cobertura del monto autorizado
1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud	57	43	75%	3,829	8,624	6,712	78%
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	34	83%	3569	7,137	5,783	81%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	50%	138	1,312	754	57%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	122	175	175	100%
2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria	33	26	79%	3,714	22,569	18,181	81%
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	100%	3595	377	366	97%
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	72%	119	22,193	17,815	80%
3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria	59	42	71%	3,991	2,905	2,273	78%
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1471	1,958	1,574	80%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	83%	2520	948	698	74%
4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica	59	38	64%	1,870	90,338	74,571	83%
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	67%	359	81,047	66,034	81%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	61%	1511	9,291	8,537	92%
TOTAL	208	149	72%	13,404	124,437	101,737	82%

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Mar.2022.

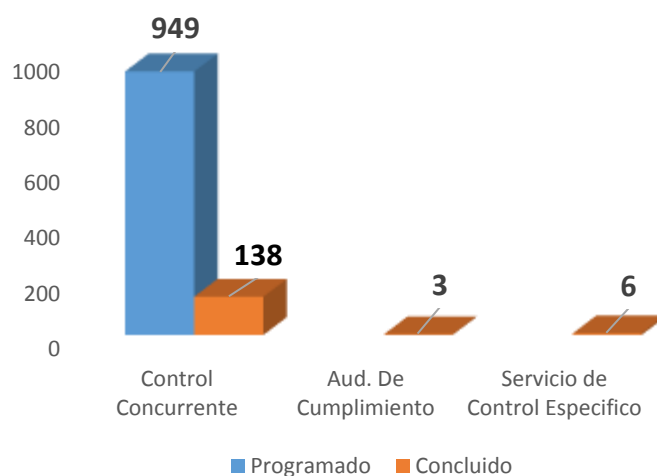
XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

Al primer trimestre del año 2022, se concluyeron 138 controles concurrentes de un total programado para todo el año de 949, habiéndose logrado un avance del 15%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 3 Auditorías de Cumplimiento y 6 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

Gráfico N° 2
Conclusión de servicios de control de RRCC
A marzo 2022



Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Mar.2022.

XII. CONCLUSIONES

1. En general, en el período enero-marzo 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de 75.64% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de 51.96% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de 90.06% (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas UO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Durante el presente período del año 2022, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial¹⁷ a La Libertad, Ayacucho, Loreto y Puno, y el inicio de nuevos Megaoperativos a Cusco y Junín, así como los Operativos Sectoriales: “Buen inicio del año escolar 22022” y “Servicio de Limpieza pública en Municipalidades”.
3. Se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

¹⁷ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General**.

Asimismo, se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente, y además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado a la ciudadanía, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

4. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño¹⁸ y 293 a Acciones de Oficio Posterior.
5. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes.
6. En el presente año las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en operativos dentro de los cuales se encuentran "Buen inicio del año Escolar 2022" y "Prestación del Servicio de Limpieza Pública 2022", lo que significó la movilización de personal y por consiguiente el insumo de considerables horas hombre de nuestra capacidad operativa en metas no consideradas en su plan operativo, afectando la ejecución de los servicios de control programados.

XIII. RECOMENDACIONES

1. **Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar** que prioritariamente el personal de los equipos de auditoría cuenten con los equipos de protección personal (EPP) requeridos para minimizar riesgos laborales así como los **equipos necesarios de protección personal contra el COVID-19.**
2. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control**, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, garantizando:
 - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
 - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
 - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
 - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
 - control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
3. Continuar impulsando el **desarrollo de servicios de control simultáneo especialmente en la modalidad de control concurrente**, en el marco del proceso de **Reconstrucción con Cambios** y en cumplimiento de la **Ley N° 31358 de Expansión del control Concurrente**, en concordancia con el Plan Nacional de Control 2022¹⁹.

¹⁸ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

¹⁹ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

4. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los cuarenta (40) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 31 de marzo, de los cuales veintidós (22) corresponden a Servicios de Control Específico, dieciséis (16) a Auditorías de Cumplimiento, uno (01) a Auditoría de Desempeño²⁰ y uno 8019 a Acción de Oficio Posterior.
5. **Incorporar los Productos Clave** de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y sus indicadores correspondientes, en el proceso de modificación del Plan Operativo Institucional 2022.
6. **Evaluar la reducción de la meta anual del nivel de Implementación de Recomendaciones** de los Servicios de Control Posterior así como de las **Acciones para el Tratamiento de Situaciones Adversas** de Servicios de Control Simultáneo tomando en cuenta que se ha modificado la metodología de cálculo.
7. Implementar la adopción de las acciones que correspondan por los OUO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita superar la problemática consolidada que ha sido reportada por los OUO a su cargo.
8. Evaluar la pertinencia de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación en los diversos Operativos que se realicen.

²⁰ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

XIV. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero- marzo 2022, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – marzo 2022.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – marzo 2022.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – marzo 2022.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – marzo 2022.
- Anexo N° 6: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – marzo 2022.

ANEXO N° 1

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR**

PERIODO ENERO – MARZO 2022

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00		100.00	95.28
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
5	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	68.39		68.39	68.39
7	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
8	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	75.00		75.00	55.00
9	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00		100.00	75.84
10	L200	Oficina de Auditoría de Desempeño	70.37		70.37	70.37
11	L157	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	95.00		95.00	95.00
12	D300	Secretaría General	100.00		100.00	96.27
13	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00
14	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	81.77		81.77	81.77
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	99.70
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	98.78		98.78	98.78
20	C200	Gerencia de Administración	76.86		76.86	93.67
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	98.63		98.63	98.63
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	99.19		99.19	99.19
23	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
24	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	96.26
25	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	86.65		86.65	86.65
26	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	99.98		99.98	99.98
27	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	98.42		98.42	98.42
28	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	96.13
29	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	98.81		98.81	98.81
30	C321	Subgerencia de Modernización	85.71		85.71	85.71
31	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
32	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	91.67		91.67	94.45
33	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	98.09		98.09	98.09
34	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	92.67		92.67	92.67
35	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	100.00
36	D401	Subdirección Académica	100.00		100.00	100.00
37	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
38	D404	Subdirección Administrativa	100.00		100.00	100.00
39	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	98.17
40	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	92.67		92.67	92.67
41	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
42	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00		100.00	100.00
43	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00		100.00	96.70
44	C360	Subgerencia de Prensa	91.64		91.64	91.64
45	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
46	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	95.16		95.16	95.16
47	C601	Gerencia de Prevención	100.00		100.00	87.50
48	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	66.67		66.67	66.67
49	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control			0.00	0.00
50	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
51	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.02		83.02	83.02
52	L540	Subgerencia de Fiscalización	78.89		78.89	78.89
53	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	96.00		96.00	91.20
54	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	87.12		87.12	87.12
55	C610	Subgerencia Evaluación de Denuncias	81.69		81.69	81.69
56	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias	100.00	100.00	100.00	100.00

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00		100.00	58.39
58	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	73.59	0.00	24.28	24.28
59	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	73.48	50.00	57.75	57.75
60	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	72.30		72.30	72.30
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	82.65	25.00	44.02	44.02
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	73.40	0.00	24.22	24.22
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	71.92
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	73.51		73.51	73.51
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	58.11	100.00	86.18	86.18
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	81.64		81.64	81.64
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	87.50	0.00	28.88	28.88
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades	62.01	0.00	20.46	20.46
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	84.69		84.69	84.69
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	79.17		79.17	78.39
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	34.72	56.26	56.26
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00	100.00	100.00
Gerencias Regionales de Control						
73	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	82.76	0.00	27.31	27.31
74	C824	Gerencia Regional de Control Callao	72.79		72.79	72.79
75	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	52.84	58.82	56.85	56.85
76	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	65.57	100.00	88.64	88.64
77	L445	Gerencia Regional de Control Ica	64.53	16.67	32.46	32.46
78	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	49.30	0.00	16.27	16.27
79	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	55.97	16.84	29.75	29.75
80	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	62.45	29.63	40.46	40.46
81	L420	Gerencia Regional de Control Piura	91.40	72.73	78.89	78.89
82	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	71.53	5.33	27.18	27.18
83	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	65.46	100.00	88.60	88.60
84	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	87.50		87.50	87.50
85	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	55.65	0.00	18.36	18.36
86	L460	Gerencia Regional de Control Junín	67.42	0.00	22.25	22.25
87	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	64.34	20.00	34.63	34.63
88	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	83.38	0.00	27.52	27.52
89	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	48.79	0.00	16.10	16.10
90	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	68.80	100.00	89.70	89.70
91	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	50.18	0.00	16.56	16.56
92	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	76.61	100.00	92.28	92.28
93	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	71.07	0.00	23.45	23.45
94	L455	Gerencia Regional de Control Puno	45.77	0.00	15.10	15.10
95	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	67.42	100.00	89.25	89.25
96	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	48.24	100.00	82.92	82.92
97	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	64.68	33.33	43.68	43.68
98	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	16.92	0.00	5.58	5.58

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
77.00	75.64

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERIODO ENERO – MARZO 2022**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2022 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI Incluye Productos clasificados	Componente: Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	52.84	58.82	56.85	56.85
2	C824	Gerencia Regional de Control Callao	72.79		72.79	72.79
3	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00	100.00	100.00
4	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	72.30		72.30	72.30
5	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	84.69		84.69	84.69
6	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	82.65	25.00	44.02	44.02
7	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	73.40	0.00	24.22	24.22
8	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	73.51		73.51	73.51
9	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	81.64		81.64	81.64
10	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	34.72	56.26	56.26
11	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	58.11	100.00	86.18	86.18
12	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	73.59	0.00	24.28	24.28
13	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	87.50	0.00	28.88	28.88
14	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	73.48	50.00	57.75	57.75
15	L353	Subgerencia de Control de Universidades	62.01	0.00	20.46	20.46
16	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	82.76	0.00	27.31	27.31
17	L420	Gerencia Regional de Control Piura	91.40	72.73	78.89	78.89
18	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	62.45	29.63	40.46	40.46
19	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	65.57	100.00	88.64	88.64
20	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	55.97	16.84	29.75	29.75
21	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	65.46	100.00	88.60	88.60
22	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	49.3	0.00	16.27	16.27
23	L445	Gerencia Regional de Control Ica	64.53	16.67	32.46	32.46
24	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	48.79	0.00	16.10	16.10
25	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	87.50		87.50	87.50
26	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	55.65	0.00	18.36	18.36
27	L455	Gerencia Regional de Control Puno	45.77	0.00	15.10	15.10
28	L460	Gerencia Regional de Control Junín	67.42	0.00	22.25	22.25
29	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	83.38	0.00	27.52	27.52
30	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	68.80	100.00	89.70	89.70
31	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	50.18	0.00	16.56	16.56
32	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	76.61	100.00	92.28	92.28
33	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	67.42	100.00	89.25	89.25
34	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	48.24	100.00	82.92	82.92
35	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	71.07	0.00	23.45	23.45
36	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	16.92	0.00	5.58	5.58
37	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	64.68	33.33	43.68	43.68
38	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	64.34	20.00	34.63	34.63
39	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	71.53	5.33	27.18	27.18
40	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) La SESNC informa que no le es aplicable la calificación

Avance promedio	Avance promedio
51.96	51.96

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PERIODO ENERO – MARZO 2022**

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2022 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente: Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI Incluye Productos Clave	Componente: Servicios de Control	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
2	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
3	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	83.02		83.02	83.02
4	C200	Gerencia de Administración	76.86		76.86	77.40
5	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	92.67		92.67	92.67
6	C321	Subgerencia de Modernización	85.71		85.71	85.71
7	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00
8	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
9	C360	Subgerencia de Prensa	91.64		91.64	91.64
10	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	66.67		66.67	66.67
11	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	92.67		92.67	92.67
12	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	98.17
13	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
14	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00		100.00	96.70
15	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	95.16		95.16	95.16
16	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	96.00		96.00	91.20
17	C601	Gerencia de Prevención	100.00		100.00	87.50
18	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
19	C610	Subgerencia Evaluación de Denuncias	81.69		81.69	81.69
20	D100	Despacho del Contralor General	100.00		100.00	95.28
21	D200	Órgano de Auditoría Interna	68.39		68.39	68.39
22	D300	Secretaría General	100.00		100.00	96.27
23	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
24	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	99.19		99.19	99.19
25	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	100.00
26	D401	Subdirección Académica	100.00		100.00	100.00
27	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00
28	D404	Subdirección Administrativa	100.00		100.00	100.00
29	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	99.98		99.98	99.98
30	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	98.42		98.42	98.42
31	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	86.65		86.65	86.65
32	D530	Subgerencia de Abastecimiento	98.63		98.63	98.63
33	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	81.77		81.77	81.77
34	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	96.26
35	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	99.70
36	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00
37	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	98.78		98.78	98.78
38	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00
39	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	91.67		91.67	94.45
40	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	98.09		98.09	98.09
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00		100.00	100.00
42	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
43	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
44	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
45	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
46	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
47	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	75.00		75.00	54.93
48	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00		100.00	77.02
49	L157	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	95.00		95.00	95.00
50	L200	Oficina de Auditoría de Desempeño	70.37		70.37	70.37
51	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00		100.00	58.39
52	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	71.92
53	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	79.17		79.17	78.39
54	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	98.81		98.81	98.81
55	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	99.70
56	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	87.12		87.12	87.12
57	L540	Subgerencia de Fiscalización	78.89		78.89	78.89
58	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
92.57	90.06

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERIODO ENERO – MARZO 2022**

ANEXO N° 4
CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PROPORCIONADAS POR LA SESNC

PERIODO ENERO – MARZO 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L530	SG DE ATENCION DE DENUNCIAS	275.59%	100.00%
2	C610	SG DE EVALUACIÓN DE DENUNCIAS	N.A.	
3	L531	SG DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	N.A.	
4	L351	SGC EDUCACIÓN	0.00%	0.00%
5	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	0.00%	0.00%
6	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	0.00%	0.00%
7	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	
8	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	
9	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	0.00%	0.00%
10	C920	SGC DE APP Y OXI	1166.67%	100.00%
11	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	34.72%	34.72%
12	L316	SGC SALUD	N.A.	
13	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	233.33%	100.00%
14	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	25.00%	25.00%
15	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	50.00%	50.00%
16	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	N.A.	
17	L171	SG DESARROLLO DEL SNC	N.A.	
18	L452	GRC AMAZONAS	0.00%	0.00%
19	L425	GRC ANCASH	106.67%	100.00%
20	L485	GRC APURÍMAC	33.33%	33.33%
21	L470	GRC AREQUIPA	500.00%	100.00%
22	L490	GRC AYACUCHO	20.00%	20.00%
23	L435	GRC CAJAMARCA	229.17%	100.00%
24	L480	GRC CUSCO	0.00%	0.00%
25	L446	GRC HUANCVELICA	0.00%	0.00%
26	L465	GRC HUÁNUCO	0.00%	0.00%
27	L445	GRC ICA	16.67%	16.67%
28	L460	GRC JUNÍN	0.00%	0.00%
29	L495	GRC LA LIBERTAD	5.33%	5.55%
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	16.84%	16.84%
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	0.00%	0.00%
32	C824	GRC CALLAO	N.A.	
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	58.82%	58.82%
34	L440	GRC LORETO	0.00%	0.00%
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	0.00%	0.00%
36	L476	GRC MOQUEGUA	150.00%	100.00%
37	L467	GRC PASCO	0.00%	
38	L420	GRC PIURA	72.73%	72.73%
39	L455	GRC PUNO	0.00%	0.00%
40	L450	GRC SAN MARTÍN	N.A.	
41	L475	GRC TACNA	200.00%	100.00%
42	L422	GRC TUMBES	29.63%	29.63%
43	L466	GRC UCAYALI	100.00%	100.00%

Fuente: SESNC

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS

PERIODO ENERO – MARZO 2022

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Despacho Contralor

- El Despacho Contralor señala que se requiere continuar con el fortalecimiento de los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información no tienen información actualizada por demoras en registro de información.

2. Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

La Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental informó que en el periodo 2021 se presentaron las siguientes limitaciones:

- La capacidad operativa se ha visto afectada por las medidas de prevención adoptadas respecto al personal de riesgo y los contagios presentados por la pandemia COVID 19.
- La Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos deriva los PAD con fechas muy próximas a las prescripciones; además, se cuenta con pocos profesionales con el perfil para la evaluación de estos procedimientos.
- Se presentaron limitaciones para traslados a las gerencias regionales por las restricciones presupuestales y la pandemia del COVID 19.
- Demora en la atención por parte de las unidades orgánicas, de los requerimientos formulados por la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional.

3. Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública - VCGEIP

- La actividad denominada "Atención y evaluación de denuncias contra el personal en actividad del OAI", no se ejecutó debido a que, el ingreso de estas denuncias para su atención no depende de este Despacho, estando su ingreso sujeto a una demanda imprevisible. Sin embargo, se han atendido cuatro (04) Quejas por defecto de tramitación y la atención de una (01) denuncia por abstención contra ex personal del OAI al cierre del cuarto trimestre, las mismas que generan similar trabajo al de las denuncias contra el personal en actividad del OAI.
- Cabe precisar que, la atención de las Quejas por defecto de tramitación y la denuncia por abstención, contra ex personal del OAI, se atendieron en el marco del TUO de la Ley 27444 y la Directiva N°008-2019-CG-AI, respectivamente; sin embargo, al tratarse de actividades que no se encontraban registradas inicialmente en el Plan Operativo Institucional - POI 2021, y considerando su naturaleza imprevisible, generó limitaciones en su registro, por lo que luego de las coordinaciones realizadas, se consideró registrarlas como Actividades Operativas Sin Producto Identificado (SPI), sugiriéndose la modificación y/o inclusión de las actividades en el POI del año 2022.
- Con la modificación del ROF, mediante R.C. N° 077-2021-CG, se incorporan nuevas funciones a las unidades orgánicas bajo el ámbito de la VCGEIP para la realización de servicios de control, lo que ha requerido mayores esfuerzos a este Despacho en la supervisión de las labores de control asignadas básicamente a las subgerencias de Participación ciudadana y Evaluación de denuncias.
- Asimismo, con la última modificación al ROF, mediante R.C. N° 179-2021, se crearon nuevos Órganos y unidades orgánicas bajo el ámbito de la VCGEIP, lo que insume mayores esfuerzos en las labores de supervisión y coordinación.

- Durante el año 2021, este Despacho Vicecontralor ha realizado actividades especializadas para el aseguramiento de la calidad y la realización de Auditorías de Desempeño, lo que demanda mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental y gestión pública, para el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales de la CGR.

4. Procuraduría Pública

- Al 30.Dic.2021, la Procuraduría Pública no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de sus metas programadas.

5. Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora

- El CAP aprobado solo tiene las plazas para la jefatura, pero no ha incluido las plazas para las Subgerencias, Órganos Instructores, Sancionadores y Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
- La modificación de la estructura orgánica aprobada por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, ha considerado al Órgano Instructor y Órgano Sancionador como cuerpos orgánicos relacionados con la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, y no bajo el ámbito de la Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, lo que, contrario al esquema bosquejado en el Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG, limita o mediatiza el soporte administrativo encargado a la indicada Gerencia.
- Las actividades de la anterior Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora, ahora Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, según el nuevo ROF, han pasado a las Subgerencias bajo su ámbito, así como, al Órgano Instructor y Órgano Sancionador, sin considerar el modelo de implementación paulatina que se había señalado en el Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG, lo que, respecto a estas unidades orgánicas, ha adelantado la necesidad de la asignación de capacidad operativa para el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- La continuidad en el desarrollo del Sistema de Gestión e-PAS, a nivel de sus funcionalidades avanzadas, ha estado condicionada y ha sido afectada por el tiempo empleado hasta la contratación de los consultores requeridos, lo que ha incidido sobre el cronograma de desarrollo, el mismo que, actualizado, ahora considera que el desarrollo culminará el 02 de agosto de 2022.
- La Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora menciona la siguiente problemática:
 - La puesta en funcionamiento de la Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora, al coincidir con el reinicio de operaciones del procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa funcional, así como, concurrir en paralelo con la participación del responsable de la unidad orgánica como Líder del proyecto interno, supuso la necesidad de realizar actividades que, en su complejidad y urgencia, excedieron la capacidad operativa inicialmente asignada, más aún, por las necesidades de entrenamiento y aprendizaje de los profesionales trasladados.
 - La absolución de consultas y emisión de opinión han tenido demoras que son atribuibles, por una parte, a la curva de aprendizaje de los profesionales trasladados, así como, a la ausencia de un espacio de revisión y supervisión, antes de su puesta a consideración para emisión de pronunciamiento, lo que, además de reprocesos, generó la necesidad de dedicar un mayor tiempo para la incorporación de precisiones y ajustes, a efectos de cautelar el estándar de argumentación jurídica.
- La Subgerencia de Aseguramiento del Cumplimiento de Sanciones menciona la siguiente problemática:
 - El artículo 21° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG, concordante con el artículo 141° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG otorgan a la Subgerencia de Aseguramiento del Cumplimiento de Sanciones, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Poner en conocimiento de los Órganos de Control Institucional, las sanciones firmes o que hubieren causado estado, para los fines del seguimiento correspondiente y reporte de su cumplimiento.
- ✓ Atender los pedidos de información sobre el expediente del procedimiento sancionador, formulados por autoridades, entidades, administrados o personas, cuando dicho expediente se encuentre concluido o archivado, encauzando la respuesta a través de las unidades orgánicas competentes.
- Dichas funciones se encuentran referidas a atender los pedidos de información formulados por autoridades, entidades, administrados, personas o unidades orgánicas y Órganos de Control Institucional, respecto de los procedimientos administrativos sancionadores:
 - ✓ Que fueron tramitados a partir de la promulgación de la Ley N° 29622: Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, actualmente concluidos; y,
 - ✓ Los que se tramiten y concluyan a partir de la aplicación de la Ley N° 31288: Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República
- Esta subgerencia ha logrado brindar la información que le ha sido requerida, con el apoyo del Órgano Instructor, que a la fecha mantiene en sus sedes Arequipa, Junín y Lambayeque los Expedientes PAS concluidos, sin embargo, con el reinicio de operaciones de los órganos del Procedimiento Sancionador esto no será posible, y la operatividad de la atención debe replantearse, máxime si esta unidad orgánica funciona en Lima.
- El Órgano Instructor Sede Central 1 menciona la siguiente problemática:
 - Se encuentra pendiente la recepción de 2754 expedientes PAS (de las sedes Arequipa, Junín y Lambayeque), por parte del responsable de los archivos desconcentrados de la Subgerencia de Gestión Documentaria.
 - Falta de abastecimiento oportuno de papel y otros útiles necesarios para atender el gran volumen de copias autenticadas que se solicitan a nivel nacional.
- El Órgano Sancionador Sede Central menciona la siguiente problemática:
 - La principal limitación que se ha presentado para el ejercicio de la potestad sancionadora de Contraloría ha sido la dilación de la aprobación de la Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, lo que se vio agudizado por la coyuntura política que atravesó el país y también por la Emergencia Sanitaria COVID19, que demandó la priorización de las medidas que se requerían para afrontar la crisis sanitaria aspectos que escapan a las acciones directas que podía realizar la Contraloría General de la República, lo cual retrasó el cronograma de implementación. Aprobada la normativa, se espera en el primer trimestre de 2021, el reinicio de las operaciones.
 - Respecto del proceso de conclusión y devolución de expedientes, las limitaciones estuvieron circunscritas a las medidas dispuestas por el gobierno respecto de la Emergencia Sanitaria que retrasaron el proceso de notificación de las resoluciones.

6. Secretaría General

- El impacto de las medidas de distanciamiento social y confinamiento para contener la expansión de la pandemia COVID 19 establecidas por el Gobierno, afectaron el desarrollo y ejecución de actividades programadas en el POI 2021. Asimismo, se ha visto afectada la continuidad y cumplimiento de actividades programadas en el POI, ocasionando retraso en la ejecución de actividades y presentación de productos programados para el presente año.

- Se cuenta con capacidad operativa limitada, debido a que se ha dado cumplimiento a las medidas de distanciamiento social obligatorio por el COVID 19, por lo que los colaboradores se encuentran laborando en forma remota y/o mixta.
- Se han presentado limitaciones en la conectividad para realizar trabajo remoto en los mecanismos de interconexión de aspecto tecnológico e informático, ocasionando problemas para conectarse a VPN para acceder a los sistemas informáticos de la CGR.
- Se requiere capacitación virtual para el uso de la nueva plataforma de correo electrónico institucional y sus funcionalidades para remitir y compartir archivos vía One Drive, debido a la capacidad limitada del tamaño virtual de los archivos a ser enviados por correo electrónico, OneDrive, Teams, entre otros.
- Desconocimiento sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) por parte de las unidades orgánicas que ejercerán las funciones de Órgano Instructor y/o Sancionador, lo que dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos, lo que podría devenir en vicios.

7. Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos - DEGP

Con respecto a las dificultades presentadas en el Proyecto de Inversión BID3, se informa:

- El impacto de las medidas para contener la expansión de la pandemia COVID 19 establecidas por el Estado, afectó el desarrollo de las actividades del proyecto BID3. Se afrontó esta situación con el empleo de medios virtuales para las diversas coordinaciones con los actores claves y reuniones semipresenciales.
- Las Firmas o consultores no han venido cumpliendo con la calidad y plazos establecidos en los Términos de Referencia-TDRs. Ante lo cual, se retomó el trabajo presencial y se intensificaron las reuniones de seguimiento con las firmas o consultores para lo cual se contrataron consultores revisores y se han formalizado las observaciones con indicaciones de que se vienen incumpliendo los plazos.
- Deficiencias y retrasos en los entregables de las firmas que elaboran los ET de las obras de mejoramiento que impactan en el cronograma de ejecución. Por lo cual, se hizo un seguimiento cercano para la revisión de entregables a través de los especialistas contratados para la Coordinación de Infraestructura.
- Dificultades en la contratación de profesionales temáticos para la elaboración de los planteamientos técnicos. Ante lo cual, se mejoraron los procesos de selección de consultores para el desarrollo de los planteamientos técnicos.

Con respecto a la DEGP/Unidad Ejecutora 002, se señala lo siguiente:

- Débil conocimiento de la normatividad y procedimientos del Invierte.pe, para la formulación de los documentos de consistencias por parte de las unidades orgánicas en su calidad de áreas usuarias del Proyecto BID3. Es así que, con la participación del equipo de inversiones del Proyecto BID3 se brindó asesoramiento técnico a las áreas usuarias y se cuenta con un cronograma de presentación de informes de consistencias hacia la UF correspondiente.
- Incumplimiento de entrega de bienes y servicios de las firmas contratadas afectaron las metas financieras y físicas del proyecto BID3 y Procesos de contratación que no tuvieron una respuesta adecuada de parte del mercado debido a que los TDRs requieren precisiones que respondan a la oferta del mercado, y algunas otras empresas no acreditaron oportunamente el respaldo financiero necesario para solicitar los adelantos pactados según contrato. Ante ello, se realizó un acompañamiento continuo al equipo de Administración, realizando el seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de contratación y en los cronogramas de pagos de los contratos más significativos en temas presupuestales del Proyecto BID3.
- La mejora en la organización de la DEGP se encuentra asociada a la implementación de nuevos o mayores recursos humanos que permitan la operativización de las nuevas unidades o funciones asignadas a la DEGP, cuya contratación depende de los recursos presupuestales

asignados a la CGR. Por lo que se elevó Hoja Informativa a la Subgerencia de Planeamiento sustentando la necesidad de la dotación de mayores recursos humanos a las unidades especializadas de la DEGP, autorizándose a la DEGP 6 especialistas senior que podrían ser cubiertos por concurso interno en la CGR.

8. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la información pública

- Mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, del 02.Set.2021 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, asignándole a esta unidad orgánica las funciones de: Recepción y evaluación de denuncias dirigidas contra el personal de la entidad sobre actos de corrupción, y Gestionar la integridad institucional y la lucha contra la corrupción en la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control.
- En el POI 2021 se incluyó el producto clave “Desarrollo de Estrategia de Integridad Institucional” con el indicador “Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la corrupción aprobado por la Alta Dirección”, para el período de octubre a diciembre de 2021. El cumplimiento de este indicador no resultaba viable, toda vez que la denominación "plan" había sido modificada por "programa", conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Secretaría de Integridad Pública de la PCM, como órgano que ejerce técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y porque sin la implementación de un equipo de trabajo con perfil para atender las funciones de integridad, el logro del indicador era materialmente inviable.
- La INAIP cuenta con dos áreas de atención claramente definidas: a) Integridad Pública y b) Acceso a la Información Pública y Libro de Reclamaciones. Para el cumplimiento de las funciones asignadas, se cuenta con ocho (8) personas, incluido dos (2) colaboradoras CAS que se incorporaron a partir de noviembre de 2021 para reforzar el equipo reducido de trabajo y desarrollar la función de integridad de la INAIP.
- Una de las principales limitaciones de la unidad orgánica para el desarrollo de sus funciones es la insuficiente capacidad operativa para el cumplimiento de las metas propuestas en materia de integridad, contando con (3) colaboradores, uno de ellos a tiempo compartido con las otras funciones que desarrolla la unidad orgánica.
- En ese sentido, resulta necesario que la INAIP cuente con más personal, a fin de mejorar su capacidad operativa ya que tiene previsto para el año 2022 ejercer todas las funciones asignadas de integridad y lucha contra la corrupción para la implementación del Modelo de Integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, así como el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad y transparencia en la entidad.
- Cuando se asignó Mediante Resolución de Contraloría N° 070-2021-CG del 26.Feb.2021 a la Subgerente de Modernización como Oficial de Cumplimiento de la Gestión Antisoborno, se hizo desde una perspectiva de modernización de la función pública, sin embargo la función de Cumplimiento Antisoborno en la CGR debe ser asumida por el Oficial de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública de la entidad como responsable de ejercer la función de integridad y lucha contra la corrupción, no solo por las normas internas de la entidad, sino por las normas emitidas por la Secretaría de Integridad Pública, como autoridad nacional en Integridad Pública.

9. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Existieron limitaciones en la atención de los requerimientos recibidos para el desarrollo de las actividades, debido al trabajo remoto, por lo que se enfatizó en atender aquellas actividades que dependían exclusivamente de la Oficina de Seguridad y posteriormente las otras actividades.

- Sobre la actividad “Supervisar la seguridad perimétrica e interna de las instalaciones de la institución - control perimétrico e interno”, los requerimientos de mantenimiento, recarga, y adquisición de equipos de emergencia se retrasaron, debido a temas presupuestales.
- Sobre las actividades “Supervisar e inspeccionar el servicio brindado por empresas contratistas de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la CGR” y “PC - elaborar informes técnicos de seguridad a fin de prever la vigencia del certificado de defensa civil en las sedes de la CGR - inspección de seguridad técnica”, éstas se vieron afectadas por las restricciones en el tránsito de personas a nivel nacional, por medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria.
- Sobre la actividad “Realizar pruebas de confianza de tipo preempleo, rutinarias o específicas para prevenir eventos o actos que afecten la operatividad e imagen de la institución, no se recibieron solicitudes para el desarrollo de pruebas de confianza, de acuerdo a lo inicialmente programado, por medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria.

10. Gerencia de Administración

- La unidad de Contabilidad informa que no se efectuaron los arqueos de Caja Chica a las Gerencias Regionales de Control a nivel nacional.
- La unidad de Tesorería informa que la reducción de personal de apoyo ha afectado la ejecución de actividades realizadas, como son las actividades de control previo a los pagos por diversos conceptos, gestión del pago de detracciones, búsqueda de información para atención de requerimientos de información y consultas, entre otros. La Entidad ha suspendido el servicio de mensajería a nivel nacional con el proveedor SERPOST S.A, lo que ha ocasionado retardo en el envío de valores como depósitos judiciales/administrativos a los juzgados de algunas regiones a nivel nacional por los descuentos judiciales retenidos a los colaboradores de la Entidad.
- Demora en la remisión física de las cartas fianzas por parte de la Subgerencia de Abastecimiento y Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría a la Unidad de Tesorería para su custodia, lo que ocasiona pérdida de tiempo en darle seguimiento hasta la llegada física a nuestra Unidad.
- En la unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, en el proceso de designación, se advierte que diversas entidades no cumplen con remitir la información exigida para ser incluidos en un CPM, pese a haberse requerido. El esfuerzo para requerir, efectuar el seguimiento e incorporar las transferencias financieras, así como para lograr el cumplimiento de envío de información de todas las entidades, distrae recursos porque diversas entidades no transferirán recursos o no cumplirán todos los requisitos, apreciándose que en ejercicios anteriores no se ha logrado designar SOA para la totalidad de dicha muestra de entidades, por lo cual, es necesario que la Subgerencia de Control del Sector Económico priorice y sincere dicha muestra.

En el proceso de contratación, debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, algunas auditorías no se iniciaron en las fechas programadas, asimismo, se tuvo limitaciones en la disponibilidad de personal de las SOA para elaborar sus propuestas, por lo cual durante la ejecución de las auditorías se produjeron reprogramaciones de las auditorías (inicio y termino o sustitución de personal, etc.).

- Subgerencia de Gestión Documentaria
 - Mediante Hoja Informativa N° 000044-2021-CG/DOC de fecha 29.10.2021 se advirtió serios inconvenientes en el rol de mesa de partes y de archivo en los OCI, por parte de las personas asignadas por los OCIs del Piloto.
 - Problemas técnicos que ocurren constantemente en el Sistema de Gestión Documental (SGD), generan retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados a través de las mesas de partes presenciales a nivel nacional y la plataforma de mesa de partes.

- Falta de normativa que regule toda la gestión documental acorde con el modelo de gestión documental (MGD).
- Problema de los dígitos de registros de Expedientes en la cual el límite permitido es de cinco dígitos (08-2021-00001) en la cual se acordó que, a partir del día 01 de octubre del 2021, los Expedientes que ingresen a la Sede Central de manera presencial y virtual, se registrarán con el código 25, perteneciente a la Gerencia Regional de Control Callao.
- Verificación del flujo del software del Laserfiche, debido a que se viene presentando incidentes en la trazabilidad del documento (todas reportadas oportunamente), lo cual puede producir un impacto durante las inspecciones de la empresa certificadora quien validará el cumplimiento de los requisitos de la NTP 392.030-2:2015. Como consecuencia de lo descrito se complica la emisión de reportes de producción y seguimiento de las sedes a nivel nacional.
- No se atendió oportunamente los requerimientos de bienes y servicios por parte de esta Subgerencia en relación a la problemática sobre la brecha existente en el equipamiento de los Archivos Desconcentrados de la Gerencias Regionales de Control; así como de las necesidades urgentes en la atención del servicio de los equipos del Archivo Central.
- A la fecha del registro del reporte de Logros y Limitaciones, la Gerencia de Tecnologías de la Información no emite respuesta al Memorando N° 003310-2021-CG/GAD de fecha 12.Nov.2021, respecto a la actualización del TDR para el Diagnóstico, el Alcance y el Planteamiento Técnico Funcional del Proyecto Interno "Fortalecimiento de la Gestión Documental Digital en la CGR.
- Subgerencia de Abastecimiento
 - Déficit en la asignación presupuestaria para la atención de bienes y servicios de las diferentes dependencias, impidió la contratación de personal operativo, adquisición de suministros y útiles de oficina para reponer los stocks del almacén y continuación de ejecución de los nuevos proyectos, que afecta directamente al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2021.
 - Demora en la emisión de requerimientos y otros documentos de gestión logística por parte del área usuaria de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones.
 - Demora en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales para la atención de los procedimientos de selección y /o contrataciones inferiores a 8 UIT.
 - Actualizaciones del SIGA MEF se realizaron durante el horario laboral, impidiendo continuar con las labores operativas en dicho sistema.
 - Se contó con poco personal debido a casos y sospechas del virus del COVID 19, lo que generó un alto ausentismo de los servidores e incumplimiento de las actividades.
 - Actividades de Control Patrimonial para las acciones de baja, se vieron restringidas, debido al Estado De Emergencia del COVID 19.
 - Equipos y herramientas del personal operativo son insuficientes o se encuentran en mal estado, lo cual dificulta la rápida atención de mantenimiento de infraestructura y mobiliario, además de no poder brindar la asistencia técnica adecuada en provincias.
 - Alto porcentaje de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados durante el año 2021, no han sido convocados por falta de recursos o falta de postores, lo cual genera el incumplimiento y retraso del Programa Anual de Mantenimientos Preventivos vigente.
 - No se cuenta con softwares especializados en ingeniería que son imprescindibles para el cumplimiento de las actividades programadas, tales como: AutoCAD, ETAPS, S10 Costos y Presupuestos, MS Project, entre otros, los cuales fueron mapeados y registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022, 2023 y 2024.

- El Equipo de Transporte no logró desplazarse a las Sedes Regionales de Control del interior del país, a fin de realizar la inspección del estado y operatividad de las unidades vehiculares, esto debido a la alta carga laboral por cierre de año.
- Subgerencia de Formulación de Inversiones
 - Falta de definición de las competencias de las unidades orgánicas que participan en la identificación de ideas de inversión al interior de la CGR.
 - Limitado conocimiento de los órganos y unidades orgánicas, de su rol en la elaboración y ejecución de IOARR al interior de la CGR, viene generando constantes retrasos en la elaboración y ejecución de las iniciativas de inversión que requiere la entidad.
 - Se requiere definir si los procesos en materia de inversión pública, en los que participan la Sugerencia de Formulación de Inversiones y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos (nueva unidad formuladora) deben modificarse, con especial énfasis en el procedimiento de identificación de inversiones.
 - Poco involucramiento de las unidades orgánicas, generó que no se lograra elaborar y aprobar la IOARR registrada con el Código de Idea N° 148527. Asimismo, no se recibieron solicitudes de formulación de proyectos de inversión para su aprobación.
 - Limitada coordinación entre los órganos y unidades orgánicas que tienen a su cargo la implementación de la Ley N° 31358, incorporación progresiva de Órganos de Control Institucional, entre otros, genera que no se cuente con información completa para la identificación de ideas de inversión que se deben desarrollar en la entidad.
 - No se tiene claridad en relación a los recursos presupuestales con los que contará la entidad para la aprobación de nuevas inversiones a partir del año 2022.
 - Se cuenta con limitada capacidad operativa, 2 profesionales CAS (secretaria y economista), además de la subgerente.

11. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
 - Falta de profesionales en derecho que puedan atender los expedientes del STPAD; si bien se hizo la consulta a varias unidades orgánicas, no fue posible lograr un traslado temporal por cumplimiento de metas en otras áreas.
 - Restricciones presupuestarias y normativas para la contratación de locadores de servicio.
 - Incremento de número de afectados por COVID 19 hizo que el resto del equipo se sobrecargara de trabajo y se retrasa en el cumplimiento de las actividades programadas.
 - El parque informático es muy lento y de poca capacidad, adicionalmente, la red es lenta dentro de las instalaciones de la oficina.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
 - En el equipo de comunicación interna se evidencia una recarga, por la renuncia de una profesional en el mes de marzo. Se requiere cubrir esa posición con un diseñador gráfico.
 - No se cuenta con profesionales de Trabajo Social en todas las regiones, lo cual dificulta la intervención inmediata o la promoción in situ de actividades de Bienestar. Asimismo, en el equipo de Trabajadoras Sociales se evidencia recarga laboral por la renuncia de dos (2) profesionales CAS. Asimismo, es importante para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar y Relaciones Laborales la presencia de profesionales de Trabajo Social en las sedes de: Moquegua, Cusco, Tacna, Madre de Dios y Ayacucho.

- En algunas charlas no se obtuvo la asistencia esperada, aunque se coordinó con los Gerentes Regionales para que promuevan la participación de los colaboradores/as en horario de trabajo.
- En relación a la actividad “Gestión de salud y seguros” hubo una falta de presupuesto para el pago de la EPS por el periodo de octubre a diciembre 2021.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
 - En el área de Personal se informa:
 - ✓ Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal de la CGR
 - ✓ Estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
 - En el área de Asuntos laborales se menciona:
 - ✓ El incremento de colaboradores de los regímenes CAP y CAS han traído consigo necesidades de diversos temas legales - laborales: consultas telefónicas, apoyo a Procuraduría Pública (pedidos de información e informes técnicos), atención de denuncias y procesos ante SUNAFIL, los cuales dificultan su atención debido a la limitada capacidad de personal.
 - ✓ No se tiene acceso inmediato a la información sobre el colaborador, lo que demora la atención de los requerimientos de información para atender pedidos de Transparencia.
 - ✓ La derivación de los expedientes se realiza con fecha de prescripción cercana, lo cual reduce el tiempo de atención de un documento, teniendo que solicitar constantemente ampliaciones de plazo.
 - En el área de Remuneraciones y Compensaciones se señala lo siguiente:
 - ✓ El sistema no permite el registro de papeletas de adelanto vacacional acorde a la normativa vigente, así como realizar el recálculo de la fecha de generación de vacaciones para los casos de licencias con goce de haber o descansos médicos mayores de 60 días e identificar de manera automática las papeletas de vacaciones para los casos de compensación de la licencia con goce de haber con saldo vacacional.
 - ✓ Se necesita actualización del sistema de control de relojes marcadores, a fin de evitar activaciones y desactivaciones manuales del personal de la CGR a nivel nacional, así como eliminar errores presentados por falta de mantenimiento a los equipos biométricos.
 - ✓ El sistema SCA-RRHH presenta casuísticas donde no calcula correctamente los descuentos, por lo que se deben realizar cálculos y verificaciones en forma manual en cada cierre de asistencia. Del mismo modo, el personal de la CGR no tiene conocimiento del Reglamento Interno de Trabajo y de los descuentos aplicables a cada tipo de permiso que solicitan.
 - ✓ Necesidad de contar con un apoyo exclusivo para el área de control de asistencia debido al número de colaboradores administrados y la operatividad del proceso.
 - ✓ Sistema SICGRNT presenta una serie de deficiencias y limitaciones que inducen a un trabajo manual. Dicho sistema y el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos, se cuelgan y dejan de responder constantemente, lo cual dificulta los procesos del área y el cumplimiento de los objetivos.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
 - Ejecución de los procesos de selección: Dificultad para lograr el porcentaje de cobertura de los indicadores de selección CAS (60%) , debido a que los postulantes reportan inconvenientes para el acceso a las diferentes plataformas en las etapas de selección; dificultad para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de selección, debido al corto tiempo establecido por el DU 83-2021-CG y la gran cantidad de posiciones convocadas; dificultad para la evaluación de conocimientos debido a que no se cuenta con una herramienta propia; sistemas

fragmentados que dificultan el procesamiento de los resultados de las diferentes etapas del proceso y la obtención de reportes a tiempo real; procedimientos de calidad pendientes de aprobación CAS y 728 y finalmente, no se cuenta con información digitalizada generada en los procesos de reclutamiento y selección.

- Ejecución de un Programa de Inducción: falta de compromiso de los Órganos y Unidades Orgánicas de la CGR, en la remisión oportuna de los registros de Inducción específica.
- Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas: demora de cartas de compromiso de los beneficiarios de la capacitación; falta de capacidad operativa para incorporar mayor número de participantes y resolución de la Orden de servicio de la consultoría individual, diagnóstico y planteamiento técnico del proyecto de fortalecimiento de capacidades, debido a la demora en la entrega de información de la unidad técnica.

12. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
 - Las nuevas directivas que regulan los servicios de control y/o gestión interna de áreas específicas no contemplan un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.
 - Requerimientos de desarrollo de sistemas que ingresan a la Gerencia de Tecnologías de Información no cuentan con coordinación previa, análisis ni documentación mínima para su implementación. Asimismo, no están definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos.
 - Falta de capacidad operativa para el Proyecto BID 3.
- La Subgerencia de Gobierno Digital informa:
 - Alta demanda de consultas de E-casilla hacia los especialistas asignados dentro del equipo de soporte SGD, se necesita más personal.
 - Capacidad operativa limitada en el Call Center
 - Intermitencia en la conexión VPN para realizar el trabajo remoto.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica informa:
 - Intermitencia en la conexión VPN dificulta la realización del trabajo remoto.
 - Diversas fallas en las centrales telefónicas Samsung en las sedes de Cajamarca, Puno, Cerro de Pasco, Huánuco, las cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía.
 - Colaboradores que se encuentran en Trabajo remoto requiere instalación de anexos Softphone, pero se han acabado las licencias de softphone adquiridas a Panasonic.
 - PCSISTEL (empresa de gestión de telecomunicaciones) no cuenta con soporte desde hace más de tres años ni tiene información actualizada.
 - Las licencias de Business Process Management (BPM) para el sistema de Denuncias, puesto en producción el año 2021, vencen en febrero de 2022, y no se cuenta con la actividad programada ni el presupuesto requerido para la renovación de las licencias
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa lo siguiente:
 - Se emiten nuevos documentos normativos sin contemplar el tiempo adecuado para su implementación.
 - Las nuevas directivas que regulan los servicios de control y/o gestión interna de áreas específicas no contemplan un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.

- Los requerimientos de desarrollo de sistemas - RDS ingresan a esta subgerencia sin previa coordinación, análisis ni documentación mínima para su implementación.
- Los requerimientos no son definidos claramente o generan cambios durante la implementación de los aplicativos.

13. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:
 - En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo en el periodo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido (comunicadores regionales, periodistas, etc.). Teniendo en cuenta las disposiciones por la emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19 esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente a los eventos de relacionamiento interno y externo, atención al ciudadano, saludos y atención protocolar, talleres informativos en medios, informes periodísticos regionales, elaboración de procedimientos y normas de comunicación institucional.
 - Se aprobó la cancelación de la actividad "Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicación para la CAII" debido a la Emergencia Sanitaria.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:
 - En marco a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia Sanitaria y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como talleres informativos en medios, entrevistas coordinadas sobre temas nacionales y regionales. En cuanto a la adecuación, elaboración y remisión de la síntesis informativa diaria, éstas se vieron afectadas por los días feriados y no laborables decretados por el Gobierno.
 - Mediante Hoja Informativa 033-2021-CG/GOM se canceló la actividad 1-C360-2021-011 "Gestión y publicación de contenido informativo en redes sociales oficiales" por estar incluida dentro de la actividad "Gestión de contenidos informativo-educativos y de campañas en redes sociales y plataformas digitales" de la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
 - En marco a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19 esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente a los eventos de relacionamiento internos y externos, atención al ciudadano, jornadas de supervisión, saludos y atención protocolar. En cuanto a la encuesta de satisfacción, ésta se ejecutó del 22.Dic.2021 al 10.Ene.2022. Concluida la encuesta se procesará y se medirá el grado de satisfacción de los colaboradores.
- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone lo siguiente:
 - En marco a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria la capacidad presupuestal se redujo, por lo que se optó solo por realizar una sola encuesta de medición de la percepción ciudadana. Mientras que los informes de control del SNC publicados en el portal web institucional no alcanzaron su totalidad debido a que éstos solo fueron registrados en el SCG más no en el SPIC. Finalmente, en el caso de la estrategia para las redes sociales (engagement Twitter) no se logró la meta debido a que el contenido publicado no generó las suficientes interacciones.

- Mediante Hoja Informativa 033-2021-CG/GOM se cancela la actividad 1-C402-2021-005 "Seguimiento, análisis y reportes en redes sociales" al haberse duplicado con la actividad 1-C402-2021-008 "Monitoreo y medición del impacto en redes sociales".

14. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia informa la falta de procedimientos para la aplicación de la directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada mediante R.C. N° 010-2021-CG, por parte de Unidades Orgánicas.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente:
 - Debido al acceso a internet limitado o con baja señal durante el desarrollo del trabajo remoto, se generan problemas de conectividad con el VPN que ocasionan interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de nuestras actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.
 - Solicitudes de opinión de órganos y unidades orgánicas de CGR con información incompleta o imprecisa, no permiten a la Subgerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal oportuna y en plazo, lo cual genera reprocesos con los OUO.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental informa:
 - Falta de procedimientos para la aplicación de la directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada mediante R.C. N° 010-2021-CG, por parte de Unidades Orgánicas.
 - La difusión de los documentos normativos aprobados y publicados en el portal del estado peruano y en el portal de la intranet, no se efectúa de manera oportuna, ocasionando que los órganos y unidades orgánicas que ejecutan los servicios de control y servicios relacionados no cuenten con información actualizada que les permita fundamentar técnicamente su juicio profesional.
 - Finalmente, los problemas de conectividad con el VPN, durante el trabajo remoto, produjo interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de las actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.

15. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia expone como problemática transversal la siguiente:
 - Debido a la problemática presentada por el COVID 19, la Gerencia ha tenido que adoptar la modalidad de trabajo remoto, optando por la no asistencia del personal en un 80%, por ser personal de riesgo.
 - Ello conllevó a realizar reuniones de manera digital, el envío de documentos digitalizados y la implementación de la firma digital en todos los documentos de gestión.
- La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones señala lo siguiente:
 - El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado fallas por su nivel de obsolescencia, toda vez que tiene más de 20 años de antigüedad, lo que ha afectado a los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
 - Demoras en la recepción de información de avances de los indicadores estratégicos, originada por el recargo de labores de carácter estratégico ante la atención paralela de la modificación del PEI
 - Demora en las repuestas por parte de las diferentes áreas para el levantamiento de información que servirá de insumo para la elaboración del diagnóstico sobre nuevas necesidades y para la actualización del indicador de brechas de infraestructura y servicios de la CGR.

- La Subgerencia de Modernización expone la siguiente problemática:
- Se presentaron dificultades y dilatación de los tiempos de algunas actividades, producto del incremento en los pedidos de requerimientos, además de la afectación de la capacidad operativa por el Estado de Emergencia. Ante lo cual, se ha redistribuido las actividades entre los colaboradores restantes a fin de cumplir con las actividades a corto plazo.
- En cuanto a los temas de Modernización, se dieron demoras en el proceso de revisión y aprobación de la documentación normativa afectado por el Estado de Emergencia que se mantiene. Medidas adoptadas: Se mantiene un constante seguimiento a los proyectos de documentación formulada a fin de que se efectúe la revisión y firma correspondiente por parte de las unidades orgánicas involucradas.
- Respecto al área de Procesos, falta de una herramienta informática que nos permita gestionar la arquitectura de procesos en la organización, además de mantener actualizado e integrado el despliegue de los procesos de la institución desde un nivel 0 a un nivel n. Medidas adoptadas: Se ha desarrollado mediante la herramienta drawio, (herramienta de uso libre de Google), un mapa interactivo en el que se registra el despliegue de los procesos y la información relacionada con ellos. Sin embargo, mantener actualizado este mapa demanda un esfuerzo adicional, pues, a diferencia de la herramienta informática para gestionar la arquitectura, los cambios que se realicen en un nivel de procesos determinado no se actualizan automáticamente en el resto del mapa.
- En lo que respecta a la Simplificación Administrativa, demoras en la validación del proyecto TUPA actualizado por parte de la Unidades Orgánicas que tienen a su cargo Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad. Medidas adoptadas: Se efectuó un seguimiento a través de llamadas telefónicas, coordinaciones a través del Teams y correos electrónicos. Además de remitir un Memorando de seguimiento a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental.
- En temas de Gestión de la Calidad, los avances en esta actividad se han visto afectados debido a que el estado de emergencia ha afectado la capacidad operativa de la Subgerencia al reducir la cantidad de colaboradores, asimismo, al cierre del presente no se cumplió con designar a la supervisora de gestión de la calidad según lo dispuesto por alta dirección. Medidas adoptadas: Se ha redistribuido las actividades entre los colaboradores restantes a fin de cumplir con las actividades a corto plazo.
- Respecto a la Gestión de Riesgos, falta de un software que permita sistematizar la gestión de riesgos, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento oportuno y en tiempo real a los planes de tratamiento a nivel estratégico y táctico. Medida Adoptada: Los responsables continúan efectuando el monitoreo de los riesgos y se viene efectuando el seguimiento de forma manual (Excel), de manera periódica.
- Respecto a la Gestión Antisoborno, demora en la definición de las fechas para el inicio de las actividades de sensibilización y capacitación en el marco de la implementación del SGAS. Medida Adoptada: Coordinaciones con la Gerencia de Capital Humano y la Secretaría General para definir las fechas para las actividades de sensibilización y capacitación en el marco de la implementación del SGAS, que se culminarán en el mes de enero 2022.

16. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
- En el marco del Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria, a consecuencia del brote del COVID 19, las actividades y la capacidad operativa de la Gerencia y sus unidades orgánicas dependientes se ha visto afectada por el traslado de personal a otras áreas, asimismo, en algunos casos por licencias por COVID 19 y la adaptación a las condiciones de trabajo remoto y mixto con el propósito de salvaguardar la seguridad y salud de los colaboradores.

- Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes bajo el ámbito de esta Gerencia y sus subgerencias, lo cual prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales no informa de limitaciones al final del año 2021.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa:
 - Capacidad operativa limitada para la atención de pedidos de información, para la gestión de las actividades de relacionamiento y para la gestión de instrumentos de cooperación interinstitucional.
 - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre, asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las OUO.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, en algunos casos no adjuntan la hoja informativa de sustento, o se alcanza evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta.
 - Respecto a la capacidad operativa, se precisa que es necesario su fortalecimiento, ya que la misma se ha visto disminuida por el traslado de personal a otras áreas, asimismo, en algunos casos por licencias por COVID 19 y la adaptación a las condiciones de trabajo remoto; situación que representa un riesgo para el logro de los objetivos de la Subgerencia.
 - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombres adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.

17. Gerencia de Prevención

- La Gerencia de Prevención y la Subgerencia de Prevención e Integridad no informan limitaciones al 31.dic.2021.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
 - Algunas solicitudes de aclaraciones demoraron en ser notificados al fiscalizado, debido a que éstos se encontraban fuera el país, en provincia y algunos cambiaron de domicilio, lo que limitó la ejecución de la actividad de Fiscalización Específica.
 - Debido a la reducida capacidad operativa e incorporación de personal nuevo a la Subgerencia de Fiscalización se retrasó la emisión, revisión y supervisión de los Reportes específicos de Declaraciones Juradas
 - Detección de Presunto Conflicto de Intereses: Se emitió la Hoja Informativa N° 000002-2022-CG/FIS de 06/01/2022 en el que se informa a la VCGEIP el sustento de la cancelación del presente servicio relacionado.
 - Porcentaje de reportes que pasan a la etapa de solicitud de aclaraciones y que hayan sido notificados: Algunas solicitudes de aclaraciones demoraron en ser notificados al fiscalizado; debido a que, éstos se encontraban fuera el país, en provincia y algunos cambiaron de domicilio.

18. Gerencia de Control Social y Denuncias

La Gerencia de Control Social y Denuncias informa que la siguiente problemática:

- Algunos coordinadores de las Unidades de Control Social no dan facilidad al préstamo de sus colaboradores, argumentando el cumplimiento de sus metas.
- Falta de espacio físico en las oficinas de las Gerencias Regionales de Control.
- Demora en la atención de RDS (Requerimiento de Desarrollo de Software).
- Inconsistencias en los montos registrados en los sistemas de la CGR, respecto a los servicios de control vinculados a los Megaoperativos de control.
- Se generó un error en la base de datos del SID ocasionando que no permitiera su adecuado uso a los colaboradores de las 26 Unidades de Control Social.
- Disminución de la capacidad operativa por el traslado de 2 colaboradores a otras sedes de la GCSD (permuta y pedido de cambio de sede por motivos familiares), así como efectivización de vacaciones del personal, afectando todo ello al cronograma de los informes.
- Subgerencia de Evaluación de Denuncias
 - La capacidad operativa se vio afectada por efectos de la pandemia COVID 19, debido al aislamiento del personal contagiado, la cuarentena preventiva y disposiciones institucionales para priorizar el trabajo remoto.
 - Limitaciones presupuestales de la CGR para financiar el desplazamiento definitivo de los colaboradores asignados a cada una de las 26 sedes distribuidas a nivel nacional, obligando a priorizar el trabajo remoto.
 - Muchas de las entidades no atendieron los requerimientos de información o lo están haciendo de manera tardía e inoportuna; asimismo, no se pudieron realizar visitas a las entidades debido a los retrasos en el desplazamiento físico de los colaboradores.
 - Priorización de la capacidad operativa para la atención y el desarrollo de servicios de control (otorgando personal para apoyar servicios de control de SADEN o de las GRC), lo cual ha originado también demoras en la evaluación de las denuncias.
- Subgerencia de Atención de Denuncias
 - La priorización de los procesos a cargo de las subgerencias de Participación Ciudadana y evaluación de Denuncias durante más del primer semestre del año, no favoreció los procesos de investigación que requieren los servicios de control específico SCE.
 - Un 13 % del personal es bachiller y no está habilitado para participar en servicios de control.
 - No cuenta con supervisor general que a pesar de estar considerado en el CAP; además, tampoco se cuenta con la cantidad necesaria de supervisores que contribuyan con el aseguramiento de la calidad de los numerosos productos generados.
 - Solo se cuenta con tres (3) supervisores de servicios de control, lo que no permitió cumplir la meta de 128 servicios de control específicos del periodo 2021, lo cual se agudiza debido a que la mayoría de los auditores no cuentan con experiencia en este tipo de servicios.
 - La falta de experiencia para la realización de servicios de control específico; así como, la gran cantidad de denuncias por evaluar y las exigentes metas del resto de unidades orgánicas, hizo que muchas unidades de control social no hayan logrado que se aprueben sus propuestas de casos específicos o en algunos casos no se presentaron los mismos y que incluso no lograron realizar ni un solo servicio de control específico de los que tenían como meta.
- Subgerencia de Participación Ciudadana
 - En el programa de audiencias públicas se generó el cruce de actividades con las gerencias regionales donde existe 1 sólo especialista.

- Algunas provincias en las que se ejecutan las audiencias públicas cuentan con limitado acceso de transporte y cobertura de señal de internet.
- Falta de capacidad operativa en regiones.
- El Sistema “Auditores Juveniles” – SAJU presenta limitaciones.
- Se presenta dificultad en el cálculo de la materialidad de los servicios.

19. Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC

Si bien la Gerencia no informa contar con limitaciones, en las subgerencias bajo su ámbito se menciona lo siguiente:

- Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control
 - El Congreso no ha aprobado el proyecto de Ley N° 3574/2018-CG, que permitirá complementar algunos vacíos en la Ley de Fortalecimiento N° 30742.
 - Renuencia al proceso de incorporación de los OCI por parte de las entidades, a efectos de realizar las transferencias financieras en los plazos previstos.
 - La Emergencia Sanitaria por el COVID 19, ha propiciado la prórroga de plazos de los procesos administrativos en las entidades públicas.
 - El bajo porcentaje de ingreso de profesionales en las Convocatorias CAS realizadas por la CGR, limita el fortalecimiento de los OCI.
 - La atención de Requerimientos de Desarrollo de Software (RDS) por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información no está acorde con los cambios y mejoras requeridos del negocio.
 - Se reprogramaron 4 Auditorías de Desempeño al proceso de Reconstrucción con Cambios para el 28.Feb.2022, debido a la falta de personal auditor disponible para realizar visitas a aproximadamente 400 obras y la suspensión generada a su ejecución por el paro nacional de transportes.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
 - La alta rotación de personal genera que los colaboradores de OCI, órganos desconcentrados y unidades orgánicas desconozcan sobre el aplicativo informático o sobre la normativa vigente.
 - Los diversos aplicativos informáticos no se encuentran adecuados a la normativa vigente.
- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad
 - La aprobación de la Directiva N° 008-2021-CG/ACAL "Revisión de Oficio de Informes de Control", que deja sin efecto la Directiva N° 001-2021-CG/ACAL y sus modificatorias, genera un reproceso, al tener que modificar los formatos correspondientes a los resultados de 7 revisiones de oficio que ya habían sido emitidos.
 - El procedimiento de revisión de oficio que había sido remitido a la Subgerencia de Modernización para el apoyo técnico en su emisión, tuvo que ser reiniciado adecuándose al contenido de la Directiva N° 008-2021-CG/ACAL.

20. Escuela Nacional de Control (ENC)

- La ENC señala la siguiente limitación:
 - La declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19 ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la ENC, generando limitaciones en cuanto a su capacidad operativa, impactando en la ejecución de las actividades, productos o metas del Plan Operativo de toda la ENC. No obstante, se coordinó con todas las Subdirecciones de la ENC a fin reorganizar las actividades, al personal y los tiempos de ejecución, redoblando los esfuerzos a fin de cumplir eficientemente las funciones encomendadas y atender los encargos requeridos.

- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - La declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19 ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas de la ENCAC, significando limitaciones de su capacidad operativa, sin embargo, se ha redistribuido las actividades y logrado el compromiso del personal ENCAC para alcanzar las actividades, productos o metas del POU; aunque se mantiene y reitera la necesidad de ampliar la capacidad operativa.
 - Algunas actividades académicas han sido reprogramadas por bajo número de inscritos, por lo que, se coordinó con Comunicaciones ENC para reforzar las acciones de difusión de las actividades, asimismo, se está coordinando su retiro del catálogo de cursos del año 2022.
 - Los cursos y programas a medida, charlas y talleres son requeridas por los órganos o unidades orgánicas, con poco tiempo de anticipación para su ejecución, lo que dificulta la revisión y el tratamiento que requieren los materiales académicos. A ello se suma el limitado tiempo de los especialistas temáticos para atender las actividades de diseño y rediseño de cursos regulares y a medida, o su tratamiento pedagógico para la virtualización. En ese sentido, el personal ha tenido que adecuarse a la disponibilidad horaria del especialista temático.
 - La alta demanda de actividades a medida que son solicitadas por las diversas unidades orgánicas y que no fueron inicialmente previstas en el PDP que la Gerencia de Capital Humano (GCH) elabora. Ello, genera mayor dedicación horas-hombres en la atención de los requerimientos, superando en algunos casos a las actividades planificadas por la ENCAC; en ese sentido, se está coordinando a fin de que los pedidos se canalicen previamente por la GCH.
 - Programación tardía de los programas regulares, debido a no contar con los planes de estudios, ocasionado por la amplia demanda para el diseño de cursos y programas y disponibilidad de especialistas temáticos; en ese sentido, se planteó sincerar la programación de los últimos meses del año, adicional a la condición que estos se encuentran diseñados.
 - Se continúan presentando limitaciones en el aplicativo SIGE para la emisión de reportes u otros; lo cual ha sido comunicado.
 - La conclusión anticipada del servicio de consultoría para la propuesta técnica educativa, en el marco del Proyecto BID 3, imposibilitó cumplir con la elaboración de la propuesta del Informe Técnico.
 - Retraso en los trámites administrativos para la contratación de docentes externos y cuyas O/S no se emiten con la debida anticipación, generando riesgos en la ejecución de las actividades académicas; por ello se reitera la necesidad de las emisiones oportunas de las O/S.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Debido a las modificaciones del ROF, la ENC y la Subdirección de Posgrado están en proceso de modificación de diversos documentos normativos, los cuales son:
 - ✓ Reglamento de la Escuela Nacional de Control,
 - ✓ Reglamento Académico de la Maestría en Control Gubernamental,
 - ✓ Directiva Académica para la Obtención del Grado de Maestro en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control,
 - ✓ Código Académico de Ética para la Investigación en la Escuela Nacional de Control,
 - ✓ Directiva Académica de Protección de la Propiedad Intelectual,
 - ✓ Guía para la Elaboración del Trabajo de Investigación Aplicada (TIA) en la Escuela Nacional de Control,
 - ✓ Reglamento Académico para el Servicio Bibliotecario de la Escuela Nacional de Control
 - En el mes de marzo se desintegró la Subdirección de Estudios e Investigaciones ENC y el personal, así como sus funciones se trasladaron a la Subdirección de Posgrado, lo que genera

un análisis para el redimensionamiento y redistribución de las actividades de la Unidad Orgánica. Debido a ello se creó la Unidad de Investigación y se encargó a un Coordinador para las gestiones correspondientes. Sin embargo, debido al cambio del nuevo ROF en el mes de setiembre, dichas funciones ya no corresponden a la ENC.

- Durante el semestre han ocurrido algunos problemas en la conectividad de internet CGR y el acceso VPN, para el desarrollo de las actividades tanto de personal remoto o mixto.
- Con relación a la Segunda Especialidad en Control Gubernamental, la Malla curricular está en proceso de aprobación, por lo que urge su aprobación para realizar actividades siguientes.
- Existe demora en la tramitación de contratación de bienes y servicios, así como los pagos de los mismos, debido a que esta es una actividad que se realiza en coordinación con otras UO.
- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:
 - Por motivo del Estado de Emergencia a nivel nacional por la pandemia COVID 19, no se ejecutaron las actividades con productos en la atención de requerimientos y generación de viáticos tramitados, debido a no se recibió ningún requerimiento, ya que las actividades académicas continúan de manera virtual.
 - Dificultad en identificación de ingresos por operaciones realizadas fuera del sistema de pago en línea de la ENC, insumiendo mayor número de horas hombre en la conciliación manual.
 - Los eventos masivos que organiza la ENC se han visto perjudicados por Inconvenientes con la Plataforma Cisco Webex, brindada por la GTI.
 - Demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, perjudicando el desarrollo de las actividades de la ENC.
 - Demora en las contrataciones de servicios por producto, posterior a la ley de impedimento a contratar locadores o CAS.
 - Esta Subdirección cuenta con personal en grupo de riesgo que se encuentra de licencia, pero por la naturaleza del puesto estas actividades requieren para su ejecución de forma presencial, ya que son actividades operativas, de infraestructura, control, supervisión entre otros.
 - Reprocesos en atención de solicitudes de devolución de pagos debido a duplicidad de pagos, falta de vacantes, retiros de actividades académicas.

21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico

- La Gerencia presenta como problemática transversal la siguiente:
 - Se requiere fortalecer a la Gerencia con profesionales que tengan experiencia en control, a fin de cumplir con las funciones de supervisión y monitoreo a las Subgerencias de control bajo el ámbito,
 - Reducción de la capacidad operativa de la GPOIN (licencia, traslado a otra unidad orgánica) limitó que se iniciaran las Supervisiones Técnicas a los servicios de control de las Subgerencias bajo el ámbito.
 - Necesidad de realizar talleres para buscar la uniformidad de criterios utilizados por las comisiones auditoras de las Subgerencias de Control bajo el ámbito (jefes de comisión, supervisor, abogados e ingenieros civiles).
 - Demora en la digitalización de informes aprobados por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria, situación que retrasa la comunicación de los mismos al titular de las entidades sujetas a control.
 - Necesidad de capacitar al personal auditor en Servicios de Control Especifico, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera y Control Simultáneo. Al respecto, se gestionó mayor capacitación al personal auditor que conforma las comisiones de control.

- Se han presentado inconvenientes con el registro de los servicios de control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente realizados por los OCI en el Sistema de Control Gubernamental -SCG web y Sistema de Control Simultáneo, situación que no permite comunicar oportunamente los informes de control concurrente a los titulares de las entidades.
- Necesidad de la implementación de un sistema de información gerencial como soporte al proceso de monitoreo de los servicios de control y supervisión del adecuado registro en los aplicativos informáticos. Ante ello, se emitieron disposiciones a las Subgerencias de Control solicitando que se intensifique la supervisión de la auditoría pendiente de conclusión, así como realizar el seguimiento del proyecto de informe en las instancias de revisión.
- Reducción de la capacidad operativa de las Subgerencias de Control (traslados internos, convocatorias del concurso interno, renunciaciones, entre otros) afecta de manera negativa a cada unidad orgánica respecto al cumplimiento de las metas de servicios de control establecidos por la Gerencia de Planeamiento. Ante lo cual, se logró incorporar a un nuevo auditor a la unidad orgánica, de tal forma que se recupere parte de la capacidad operativa perdida.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa menciona como problemática la siguiente:
 - Se cuenta con 4 auditores realizando trabajo remoto, 1 con licencia sin goce de haber por riesgo; 8 colaboradores han sido rotados por necesidad de servicio institucional un total de y otros 6 colaboradores fueron rotados para asumir Jefaturas de los OCI.
 - El cambio de las Jefaturas de OCI ocurrida a fines de mayo incidió en el retraso del trámite de Carpetas de Servicio, debiendo los nuevos jefes de OCI reevaluar para continuar con el trámite, requiriendo además reprogramar los plazos inclusive fuera del ejercicio 2021.
 - El Estado de Emergencia Sanitaria decretado a nivel nacional, entre otros, disminuyó la capacidad operativa de los OCI, por lo que la Subgerencia ha venido efectuando reuniones de coordinación (vía Zoom) con el personal y los OCIS a efecto de brindar orientaciones y recomendaciones para optimizar las labores de control gubernamental.
 - No fueron designados por la CGR las encargaturas a los OCI Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, ENAMM, IGN, CONIDA los cuales contaban con Planes aprobados. Se aceptó la designación presentada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con Oficio N°41-2021-CG/GPOIN de 13.Set.2021, y por necesidad de servicio se dejó sin efecto la designación de la Jefatura del OCI-INDECI mediante R.C. N° 288-2021-CG de 20.Dic.2022.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral señala que la problemática presentada es la siguiente:
 - Las entidades sujetas a control de nuestro ámbito priorizaron el trabajo remoto para sus trabajadores, lo que retrasó la obtención de información necesaria para la elaboración de las carpetas de servicio de control; ante lo cual a través de los OCI bajo nuestro ámbito se han venido realizando coordinaciones con los funcionarios responsables de las áreas involucradas en los procesos materia de revisión a fin de lograr que se implementen mecanismos que posibiliten la obtención de información.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
 - La capacidad operativa se ha visto reducida por contagios de COVID 19, tal es el caso que a lo largo del año hubo cierres temporales de los OCI (cuarentena). Frente a ello, como subgerencia se brindó en calidad de apoyo al personal de la UO.
 - La subgerencia también se vio afectada por contagios o personal con sospecha de contagio de COVID 19, por lo que como estrategia se reorganizaron los equipos de trabajo, duplicando los esfuerzos del personal presencial y remoto.
 - Aunado a lo expuesto, también se tomó como estrategia priorizar la ejecución de los controles simultáneos en el primer Trimestre 2021, dado que cada servicio requería un número reducido de personal para centrarse en lo que quede del periodo en el control posterior.

- De otro lado, las comisiones de servicio de control se han visto afectadas por casos de contagios de COVID 19 del personal de las entidades auditadas, generando demoras en la atención de los requerimientos de información.
- La limitación del presupuesto institucional para contar con viáticos limitó el desplazamiento del personal para la ejecución de los servicios de control principalmente en la recopilación de información en lugares de extrema pobreza; por lo cual se solicitó apoyo de algunos OCI bajo ámbito quienes realizaron el traslado y recabaron información.
- La emisión de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS, lo cual disminuyó y limitó el fortalecimiento de la capacidad operativa de los OCI bajo ámbito hasta la fecha.
- La problemática existente por la absorción de los OCI a CGR, ha motivado renunciaciones del personal que venía laborando en los OCI. Frente a ello, se tuvo que asignar profesionales principalmente los que laboran de manera remoto, y en otros casos priorizar intervenciones.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - De veintisiete (27) colaboradores asignados a la Subgerencia a inicios del 2021, cuatro (4) fueron trasladados a un OCI bajo el ámbito y uno (1) a otra Unidad Orgánica (UO); y no obstante que, en el mes de junio se incorporó una (1) colaboradora, la capacidad operativa de la Subgerencia quedó reducida a veintitrés (23) colaboradores.
 - Finalmente, al 30 de diciembre de 2021, la capacidad operativa de la Subgerencia fue de 23 colaboradores (incluida la Subgerente), los cuales trabajaron en las siguientes modalidades de trabajo: presencial (9), remoto (12) y licencia con goce (2), estos últimos se mantuvieron en dicha modalidad debido a problemas de salud y de ubicación geográfica; situación que limitó el normal desarrollo de los servicios de control.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
 - La capacidad operativa se ha visto disminuida de 11 profesionales bajo modalidad mixta, al cierre del año, se contó solo con trece (13) profesionales que hacen trabajo bajo la modalidad mixta, quienes realizaron los servicios de control posterior, simultáneo, así como, la evaluación de auditorías financieras, recopilaciones de información, seguimiento y control del Plan Operativo, entre otras actividades de control.

22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

- La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa lo siguiente:
 - La capacidad operativa de la Gerencia se vio afectada por el traslado de un colaborador por el periodo de 7 meses y a que la única especialista legal dejó de laborar en la gerencia, aspecto que motivó el apoyo de especialistas legales de las unidades orgánicas dependientes; asimismo, porque el Gerente de Control de Servicios Públicos Básicos desempeña simultáneamente las labores de Subgerente de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
 - La Gerencia no realizó 2 de las 3 supervisiones de servicios de control programadas debido a limitaciones en la capacidad operativa antes mencionadas, así como por el retraso en el inicio de los servicios de control posterior por parte de las unidades orgánicas dependientes.
 - Los colaboradores de la unidad orgánica, con cierta periodicidad, se vieron afectados por limitaciones en la conexión y conectividad con los aplicativos de la CGR, incluyendo el SGD; aspecto que en algunos casos generó reprocesos y la emisión de reiteradas Mesas de Ayuda que en la mayoría de los casos no merecen una atención inmediata, situación que se agudizó durante la realización del trabajo remoto.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones

- La continuidad del Estado de Emergencia sigue afectando la capacidad operativa de la subgerencia y sus OCI, ya que se encuentran realizando trabajo mixto o trabajo remoto.
- Los OCI mantienen limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades, generando retrasos en la identificación e inicio de los servicios de control posterior.
- La subgerencia a pesar de la especialización en infraestructura de carretera, al cierre del 2001 cuenta sólo con poco profesional en ingeniería en trabajo presencial, limitando el desarrollo de servicios de control que sean requeridos sobre la materia.
- Debido a la normatividad para establecer la materia de control de acuerdo al monto de las inversiones involucradas, la subgerencia debe asumir el control de obras que correspondían anteriormente a la Subgerencia de Control de Megaproyectos.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 - El personal de la subgerencia viene laborando bajo la modalidad de trabajo mixto y remoto, dificultando las tareas de recopilación de información y las coordinaciones entre los colaboradores para la formulación de las carpetas de control, supervisiones técnicas a las SOAs y coordinaciones con los OCIs por sus diferentes metas.
 - La mayoría de entidades del ámbito de control han priorizado el trabajo remoto para todo su personal e incluso mantuvieron cerradas las instalaciones, lo que limitó la recopilación de información y la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior.
 - Los contagios de los colaboradores con el COVID 19, han generado retrasos en la ejecución de los servicios de control.
 - Pérdida de capacidad operativa en el OCI del MINAM desde el 01.Abr.2021 (quedándose sin auditores), no contando con personal auditor contratado por la entidad (7 colaboradores) debido a la incorporación del OCI a la CGR. Ello ha generado que a partir del mes de junio de 2021 la subgerencia asigne 3 colaboradores con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas asignadas al OCI en mención, con la consecuente afectación a la capacidad operativa de la subgerencia.
 - En cuanto a la capacidad operativa, 4 colaboradores de la Subgerencia (2 de ellos realizaban labor de supervisión), fueron designados/encargados jefes de OCI, limitando la capacidad operativa de la unidad orgánica; asimismo, 2 colaboradoras de la subgerencia (abogadas) fueron trasladadas a la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, disminuyendo la capacidad operativa de la unidad orgánica.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Los servicios de control se retrasaron debido al horario de atención impuesto en las entidades involucradas, la obtención de información por falta de dedicación exclusiva de los ingenieros especialistas de la comisión de auditoría; y, concretar la reunión final con los Titulares de las entidades auditadas para exponer las recomendaciones resultado de las Desviaciones de Cumplimiento y Control Interno.
 - Limitaciones de acceso a información de la entidad por su falta de digitalización y trabajo remoto (demora en su ubicación, fotocopiado o fedateado)
 - Continuos cambios de titulares en tres de las cuatro unidades ejecutoras, ocasionan la rotación o cambio de personal y demora la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada para el sustento de las carpetas de servicio.
 - Los Jefes de OCI informan limitaciones en los equipos informáticos debido problemas técnicos y trabajo remoto en condiciones poco adecuadas, se han presentado casos de colaboradores que no cuentan con condiciones de conectividad adecuadas en sus domicilios para un desarrollo más ágil de sus actividades; sin embargo, por su condición de vulnerabilidad aún no pueden trabajar presencialmente.

- Dificultades para encontrar materias para auditoría de cumplimiento, debido a que varias de las obras se encuentran con proceso arbitral, y por ende aún no están liquidadas.
- Dificultades para cumplir con los criterios de excepción en Control Posterior, dispuesto por la CGR.
- La capacidad operativa real de la subgerencia se ha visto afectada por el personal impedido de laborar presencialmente, por ser de riesgo; así como, los casos COVID positivos, lo cual dificulta la conformación de las comisiones de auditoría.
- Inoportuna comunicación de cambios en el Sistema de Control Gubernamental SGC (ex - SAGU), limitan en muchos casos para el ingreso de los seguimientos de medidas correctivas.
- No se cuenta con reporte del sistema con el detalle del porcentaje de avance de los servicios relacionados de "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior" y "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo".
- Los cambios en los sistemas informáticos, no son comunicados oportunamente a los OCI, genera malestar y actualización posterior de los datos mediante RDS.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Falta de profesionales abogados para efectuar los servicios de Control posterior del Plan Nacional de Control.
 - Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, a causa de la categorización de OCI y la falta de capacidad operativa.
 - Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por la designación de personal de la subgerencia en la modalidad de trabajo remoto, el cual no permitía la participación de los colaboradores en los diferentes servicios de control.
 - Cuarentena de muchos colaboradores por contacto directo o haber dado positivo a COVID 19 y el fallecimiento de 2 colaboradores, generó retrasos en la ejecución de las metas programadas en el Plan Nacional de Control.
 - Poco apoyo por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria en la recepción de informes de control posterior que culminaban el 30.Dic.2021, los cuales quedaron como pasivos para el periodo 2022.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
 - La capacidad operativa de la Subgerencia disminuyó en 4 auditores, al haber sido asignados como jefes y personal de OCI en entidades que no están bajo el ámbito de esta Subgerencia; asimismo, desde el mes de febrero, el personal viene desarrollando labores bajo la modalidad de trabajo mixto.
 - Con la categorización de las entidades del ámbito, se redujeron los OCI categorizados de 11 OCI a 3 OCI; por lo que las metas asignadas del Plan Nacional de Control, se distribuyeron entre la Subgerencia y los 3 OCI.
 - Posteriormente, con la RC N° 187-2021-CG del 10.Set.2021 se ampliaron los OCI categorizadas de 3 a 6. Es de señalar que, en estas tres nuevas entidades categorizadas, no se contaba con jefes de OCI, los que fueron designados en los meses de octubre y noviembre, por lo que no se pudo efectuar la distribución de las metas de los servicios de control posterior. Asimismo, con R.C N° 181-2021-CG del 06.Set.2021 se modificaron las metas de Plan Nacional de Control.
 - Adicionalmente, en las entidades bajo el ámbito, se viene realizando trabajo mixto o remoto, lo cual genera retraso en la entrega de información solicitada por las comisiones de servicio de control posterior.
- Subgerencia de Control de Universidades

- El mobiliario es inadecuado, las aulas de la ENC han sido acondicionadas en la medida de lo posible, no hay módulos de trabajo (escritorios), ni credenzas, se obtuvieron 6 archivadores cuyo espacio resulta insuficiente y se están acumulando las cajas de cartón con archivos, útiles y material de trabajo.
- Cada colaborador cuenta con una laptop asignada, sin embargo, la conexión a la red es a través de un wifi inalámbrico, el cual tiene una señal intermitente y baja.
- No se ha asignado una impresora a la subgerencia, trabajando actualmente con una en calidad de préstamo.
- La capacidad operativa es una severa limitación para la ejecución del Plan de Control 2021 de la Subgerencia, ya que cuenta con catorce (14) personas asignadas, uno (1) labora de forma presencial, cinco (5) laboran de forma mixta y ocho (8) en modalidad remota, habiéndose trasladó un (01) personal auditor CAS a la Subgerencia de Control del Sector Educación y dos (02) profesionales auditores CAP fueron designados como jefes de OCI. Asimismo, la pandemia COVID 19 está retrasando el cumplimiento de las metas debido a los descansos médicos generados.
- Se carece de profesionales especializados en las ramas de ingeniería civil e ingeniería de sistemas para la ejecución de servicios de control.
- La demora en entrega de información por parte de las instituciones debido al trabajo remoto que realizan, retrasa el avance de los servicios de control.

23. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - La Gerencia ha recibido encargos especiales de la Alta Dirección, que no se encuentran en el ámbito de su competencia ni programadas en el POI 2021, como el control al proceso de gestión de la vacunación según R.C.001-2021-CG, actualización del Manual de Auditoría de Cumplimiento, según Memo 556-2021-CG/VCSCG, Sistema de Control Interno y sistema de calidad, implementación del ISO 37001, entre otros.
 - Al 31.Dic.2021 se incrementó la ausencia de los colaboradores de las subgerencias dependientes, por la existencia de mayores casos de contagio COVID 19 o la de sus familiares, generando la necesidad de ausentarse de sus labores por cuarentena o aislamiento, situación que afecta el normal desarrollo de las labores de control.
 - Subsiste la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente, para la realización de servicios de Control Concurrente y posterior, en especial en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido en la normativa de contrataciones del Estado (Telecomunicaciones, Gobierno a Gobierno, FIDIC y NEC).
 - Al 31.Dic.2021 se mantiene la necesidad de incrementar la capacidad operativa de las Subgerencias para cumplir con los encargos legales establecidos mediante Ley N° 30737, RCC, telecomunicaciones. Cabe señalar que las Subgerencias con la anuencia de la Gerencia realizaron la solicitud de contratación de 89 profesionales (15 puestos para APP y 74 para MPROY).
 - De igual modo, para el año 2022 para la implementación de los alcances de la Ley 31358, que establece medidas para la expansión del control concurrente, se requiere realizar la contratación de personal de diversas especialidades; toda vez que, no es posible implementarla con la capacidad operativa actual.
 - Reducido espacio físico asignados a las Subgerencias dificultades el aforo para implementar las medidas de distanciamiento establecidas y para la incorporación de nuevos profesionales.
 - Al 31.Dic.2021 el desarrollo de las labores de la Gerencia se ha visto afectada, debido a que 01 profesional ha renunciado y 01 profesional ha pasado trabajo remoto al 100% por ser de

riesgo (gestante), con lo cual todo el personal profesional de la Gerencia es de riesgo, situación que afecta el tiempo de desarrollo de las labores encomendadas.

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Continúa la necesidad de realizar la especialización de los profesionales en relación a la complejidad de los proyectos referidos a modalidades de contrato distintas al régimen general de la Ley de Contrataciones del Estado (Telecom, G2G, FIDIC y NEC).
 - Los sistemas de información del Estado no permiten tomar conocimiento cierto del universo de los proyectos de inversión con componente de infraestructura (montos de inversión superiores a S/ 300 millones), ni de su estado; así como tampoco realizar el seguimiento a cada uno de ellos de manera automática.
 - En relación al control concurrente, a las intervenciones que se vienen ejecutando en el marco del proyecto G2G (Government to Government), aún no se cuenta con los recursos (capacidad operativa) para atender con servicios de control individuales a los proyectos involucrados en dicho marco (Educación, Salud y Soluciones Integrales) lo que, se mantiene la necesidad de incrementarla para el año 2022, de manera de asegurar un control oportuno y eficiente a cada intervención.
 - Adicionalmente, para el año 2022 para la implementación de los alcances de la Ley N° 31358, que establece medidas para la expansión del concurrente, la empresa SEDAPAL, el MVCS y el MINSA, publicaron y/o comunicaron los dispositivos de transferencias a favor del Pliego 019: CGR.
 - La auditoría a la Refinería de Talara tuvo una complejidad extraordinaria en la etapa de ejecución (gran cantidad de información técnica, tema especializado, elevada cantidad de responsables, limitaciones en la entrega de la documentación solicitadas por el equipo), la misma que retrasó el inicio de la siguiente auditoría a la VIDENA programada para el 2do semestre del 2021.
 - En el 4to. Trimestre del año se ha aceptado la terminación anticipada de mutuo acuerdo el Contrato N° 068-2020-CG-UE002/BID debido a que el Consultor Individual, especialista técnico (en machine learning) no aceptó la modificación del contrato, que incluía nuevas actividades, de acuerdo a las nuevas necesidades del proyecto interno (en atención a las recomendaciones del BID). Por otra parte, uno de los miembros del equipo del proyecto interno, especialista en estadística e informática, ha renunciado por motivos personales. Esta situación limita el desarrollo o análisis de los aspectos técnicos por parte del equipo del proyecto.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos dado que los sistemas de información de las entidades involucradas, no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de Control. Además de la demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las Comisiones de Control, ocasionando reprogramaciones de los plazos. En algunos casos, las Entidades piden hasta 30 días hábiles de ampliación de plazo. En otros casos, no remiten la información solicitada. Esto se debe a que, la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC a los que se realizan servicios de control (SC) no se encuentran funcionando al 100% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, habilitado mesas de partes de modo virtual. Ello dilata tanto los requerimientos de información como la coordinación entre esta EFS y dichas entidades.
 - En el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, no se cuenta con una Base de Datos oficial publicada por el MEF, entidad a la que se ha solicitado información que no ha sido remitida en su totalidad hasta la fecha.
 - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las comisiones de control, ocasionando reprogramaciones de los plazos.

- Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
- Falta de disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la Comisión de Control para acompañar a las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
- Adicionalmente, se vienen generando diversos descansos médicos por enfermedades respiratorias, licencias por fallecimiento de familiares y/o por casos positivos de COVID, por lo que, por protocolo de salud han tenido aislamiento domiciliario de 7 a 14 días, dependiendo de la gravedad del caso, el mismo que ha limitado el normal desempeño de los servicios de control
- Al 4to. trimestre se cuenta con 58 colaboradores (7 colaboradores menos que al inicio de año), derivado de renunciaciones o no renovaciones de CAS, lo cual reduce la capacidad operativa de la Subgerencia, no pudiéndose contar con personal de remplazo debido a que se eliminó la contratación de personal bajo el régimen CAS, norma que a su vez ha sido dejada sin efecto recientemente por el Tribunal Constitucional. De otro lado, se ha informado que no se cuenta con personal necesario para atender las disposiciones establecidas en la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente"
- La Carpeta de Servicio de Control para la ejecución de la Auditoría de cumplimiento al Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4: Pativilca - Santa-Trujillo y Salaverry - Empalme R01N no ha podido ser desarrollada y aprobada debido a que se encuentra en arbitraje algunos puntos de atención desarrollados en la referida carpeta, por lo que, se requiere contar con dicho laudo a fin que se conozca el posible efecto en caso de concretarse la realización de una AC. Situación similar se produce en otros proyectos de APP.

24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

- La Gerencia de Análisis de Información para el Control no cuenta con gerente asignado, por lo que dicha Gerencia presenta Plan Operativo.
- La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:
 - Se realizaron gestiones con diferentes entidades para solicitar sus bases de datos, no obstante, existe un retraso en la entrega de información por parte de ellas, que obedece principalmente a que no existe un Procedimiento Único de entrega de Información donde se encuentren definidos los plazos, las responsabilidades, proceso y frecuencia de actualización, entre otros. Por lo que esta Subgerencia se encuentra trabajando un Proyecto de Directiva en coordinación con la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, la cual permitirá definir un Procedimiento Único de entrega de información por parte de las entidades.
 - Limitación del hardware de procesamiento, el cual es muy lento para la gran cantidad de datos de las diferentes bases de datos y ello viene demandando mucho tiempo en el desarrollo de estos reportes, además del hecho que el personal tiene que ir conociendo cada vez más las estructuras de las diferentes Bases de Datos.
 - Las entidades no siempre responden, o demoran mucho en responder a las consultas sobre la estructura de sus Bases de Datos y cómo obtener determinada información. Aún no se cuenta con la base de datos actualizada del PLAME.
 - Limitación del hardware de procesamiento, el cual es muy lento para la cada vez más cantidad de datos de las declaraciones juradas. La fecha de elaboración de las Declaraciones Juradas no refleja con exactitud la fecha de oportunidad de presentación de la misma, y en algunos casos difieren notablemente, lo que puede llevar a dar resultados con algún margen de error.
 - La conectividad de la Red Privada Virtual es débil, lo cual dificulta el trabajo remoto.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa las siguientes limitaciones:
 - Algunos documentos no consignan correos, ni números celulares o teléfonos actualizados, debiendo remitirse la respuesta únicamente por vía física, en muchos casos a provincias,

impidiendo que se realicen comunicaciones de manera virtual, en especial, en aquellos casos, donde no se adjunta documentación alguna.

- En muchos requerimientos fiscales no se individualiza a las personas materia de requerimiento (nombres, apellidos y DNI), lo que dificulta el trabajo que se realiza.
- En cuanto a la revisión de Metadatos en Declaraciones Juradas Desglosadas, se presentaron inconvenientes en la atención con la promulgación de la Ley N°31227, ya que el personal se dedicó a la atención de los expedientes que ingresaron todas las entidades públicas.

25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- La reducida capacidad operativa para atender los requerimientos que en la mayoría de los casos cuentan con plazos perentorios dispuestos por ley.
- Durante el último trimestre, hubo un considerable número de proyectos de carpetas de control, de las cuales muchas presentaban inconsistencias y/o revelaban la necesidad de personal calificado para el inicio del servicio.
- Los informes financieros/presupuestarios emitidos por las SOA están sujetos a evaluación y se debe realizar en conjunto con todos los reportes emitidos como resultado de la Auditoría Financiera, lo cual retrasa su publicación.
- Considerando que el cumplimiento de meta está sujeta a la demanda de las entidades públicas, una de las contingencias es contar con reducida capacidad operativa para atender los requerimientos que en la mayoría de los casos cuentan con plazos perentorios
- El porcentaje que refleja el sistema, está sujeto a la actualización realizada por parte de los OCI bajo el ámbito de control, por lo que se encuentra pendiente de actualizar los registros.

26. Gerencia Regional de Control de Callao

- La Gerencia Regional informó que la unidad orgánica no cuenta capacidad operativa asignada, solo operador, por lo que la evaluación de las carpetas de servicios de control y expedientes, la viene realizando personal de la Gerencia Regional de Lima Metropolitana.

27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- En cuanto al Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo, se alcanzó una meta ejecutada de 66.19% respecto a la meta prevista de 80% para el año 2021. Es de indicar que se registró toda la información que se recibió de las acciones tomadas por las entidades, considerando que en los OCIS dieron prioridad a los servicios de control simultáneo y posterior, además no se cuenta con personal suficiente que realice seguimiento continuo a dicha actividad.
- A raíz del Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM frente a la pandemia por COVID 19, la Gerencia informa que ha desarrollado el avance de las metas de los servicios relacionados de acuerdo a lo planificado, con una reducida capacidad. Iniciando con 20 colaboradores CAP y CAS en el 2021, debido a traslados a otras Gerencias y asignaciones a OCIS del ámbito de la gerencia. Con esta capacidad operativa, 12 colaboradores CAP y CAS realizaban trabajo presencial y 8 trabajo remoto. Sin embargo, durante el periodo del primer trimestre del 2021, debido a los casos de contagios de COVID reportados por el personal y en cumplimiento del periodo de goce vacacional, la capacidad operativa se redujo a 7 colaboradores CAP, reduciendo la capacidad operativa presencial al 21%.
- Durante el tercer trimestre, mediante Resolución de Contraloría N°245-2021-CG se designó a 5 colaboradores de la gerencia regional como jefes de OCI, incluyendo además la designación de uno de los colaboradores que realizaba labores de supervisor general; la cual fue designada como jefe de OCI del Gobierno Regional Lima debido a que el jefe de OCI había pasado los tres años y por ser persona de riesgo la Gerencia de Capital Humano dispuso su cambio a trabajo remoto. Es de indicar que la colaboradora designada como jefe de OCI del Gobierno

Regional Lima a finales del III trimestre fue designada como Gerente Regional de otra unidad orgánica por la Alta Dirección habiendo disminuido un colaborador en la capacidad de la Gerencia. Asimismo, el colaborador que se encontraba con trabajo remoto ha pasado a Licencia COVID debido al resultado de la evaluación de Bienestar Social a partir del 1 de julio de 2021.

- Al IV trimestre, las dificultades por la limitación de personal que tiene la gerencia, se está viendo reflejada en la culminación de algunos servicios relacionados, tal como la de Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo,
- Es de precisar que la sede de la gerencia al IV trimestre cuenta con un total de 17 auditores, de los cuales 9 dada su condición de salud y edad son riesgo COVID 19, estarán en modalidad mixta (4) y remota (5); quedando solo 8 auditores de manera presencial, los cuales 3 son CAP y 5 CAS, situación que limita dramáticamente poder atender las diversas funciones que tiene la gerencia; así como dar oportuna atención a la cada vez mayor demanda de servicios de control.
- Los 15 OCIs de la GRLP que están categorizados, cuentan en total con 31 auditores (incluidos jefes de OCI), siendo en un extremo, que a la fecha 3 de estos OCIs no cuentan con jefe designado (incluye el jefe de OCI Gobierno Regional LIMA); 2 jefes de OCI superaron los 3 años de designación y 8 OCIs cuentan en promedio entre 1 y 2 auditores (incluido el jefe de OCI, hecho reflejado en que 2 OCIS no cumplan en el plazo sus Servicios de Control Posterior quedándose 3 en proceso.

28. Gerencia Regional de Control Ancash

- Limitaciones de acceso a la información y ejecución de servicios en las entidades debido a las restricciones propias del estado de Emergencia por el COVID 19.
- Personal con licencias por salud, limitó la atención a la demanda de control.
- Limitaciones para la culminación de algunos servicios de control posterior debido a la demora en la contratación de estudios de suelo a efectos de sustentar los hechos identificados.
- Reducción de personal en atención de la designación de jefes de OCI y traslados temporales a otras unidades orgánicas.

El personal que desarrolla labores como supervisores y jefes de comisión, efectúan labores de manera paralela en distintos servicios de control, situación que no permite dar inicio a los servicios al no contar con profesionales que integren las comisiones de control.

29. Gerencia Regional de Control Ica

- La Gerencia Regional indica que no se ha podido realizar la Evaluación de Informes financieros de OCI o SOA, actividad que fue cancelada debido a la imposibilidad de evaluar los expedientes emitidos por las SOA, por no contar con profesionales competentes para dicha evaluación (al requerir certificación), lo cual se expone en la Hoja Informativa N° 029-2021-CG/GRIC-FZH enviada con Memorando N° 705-2021-CG/GRIC de 23.Dic.2021 a la Vicecontraloría de Control Gubernamental con la donde se informa

30. Gerencia Regional de Control Loreto

- Debido a la limitación de la capacidad operativa con la que cuenta esta Gerencia Regional, no fue posible el inicio de servicios de control posterior, así mismo el personal se encuentra abocado a los operativos vacuna COVID 19, Elecciones 2021 y Distribución de tablets del Ministerio de Educación. Se ha realizado el requerimiento de personal para comisiones de control, el cual fue rechazado por la Gerencia de Administración, indicando falta de disponibilidad presupuestal.
- Para el segundo trimestre estaba programado el inicio de una auditoría de cumplimiento y un servicio de control específico, los cuales no han podido ser iniciados debido a que el personal

estuvo abocado a la realización de los Operativos de Vacunación, Tablets y Elecciones generales 2021. Aunado a ello, se han dado constantes licencias por salud del personal debido a contagios y sospecha COVID 19. Además, la incorporación de los OCI a la CGR, se tradujo en una considerable disminución de la capacidad operativa de los OCI, debiendo esta gerencia, brindar el apoyo con personal a tiempo parcial.

- Para el tercer trimestre, hubo limitaciones en cuanto a disponibilidad de personal para recopilación y análisis de información para la formulación de la carpeta de servicio del tercer servicio de control en la modalidad de auditoría de cumplimiento. De igual manera ha sucedido con el personal de los OCI.
- La pandemia COVID 19 continúa retrasando el avance en la recopilación de información por resultar enfermos funcionarios de las entidades encargados de atender la información.
- Para el 4to. trimestre, se advirtió el retraso en la ejecución de los servicios de control posterior por la falta de capacidad operativa de la Gerencia Regional que se vio insumida en el apoyo a los OCI que también pasaron por esta situación producida por la incorporación de los OCI a la CGR (proceso que ocasionó el cese de contratos de auditores en los OCI y reducción drástica de la capacidad operativa).
- No se efectuaron algunos servicios relacionados por la falta de capacidad operativa que estuvo dedicada a la ejecución de servicios de control posterior y simultáneos. Aunado con el trabajo remoto que vienen realizando los monitores OCI.

31. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- La Gerencia Regional informó que se han presentado limitaciones en la elaboración de las carpetas de los servicios de control respecto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados.
- Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las medidas de salud ante la Emergencia Nacional, no todos los servidores se encuentran asistiendo a las Entidades, lo cual limita la atención por parte de las entidades.

32. Gerencia Regional de Control Tumbes

- La capacidad operativa se ha visto afectada por la priorización del trabajo mixto y el trabajo remoto, licencias por maternidad, casos positivos por COVID 19, licencias por sospecha - aislamiento COVID 19.
- Sólo se ha contado con veintiséis (26) colaboradores auditores para la Gerencia y OCI bajo el ámbito, lo cual resultó insuficiente para cumplir las metas asignadas en el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado; motivo por el cual se solicitó la contratación de catorce (14) colaboradores, bajo la modalidad de locación de servicios en el marco de la Reconstrucción con Cambios para la ejecución y apoyo de los servicios de control.

33. Gerencia Regional de Control Piura

- El traslado de capacidad operativa hacia los OCI del ámbito a efectos de fortalecer a los OCI categorizados de su ámbito, lo que significó una reducción de capacidad operativa.
- Limitaciones en la capacidad operativa ante implementación de trabajo mixto y remoto y por descansos médicos y permisos por el fallecimiento de familiares de los colaboradores a causa de la pandemia COVID 19.
- Limitada atención y funcionamiento de entidades públicas objeto de control, por estado de emergencia COVID 19
- Instalaciones y dimensiones no adecuadas del local en el que opera la Gerencia Regional de Control de Piura, el cual es insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja y el cumplimiento del protocolo de distanciamiento social entre trabajadores.

34. Gerencia Regional de Control La Libertad

- La Gerencia Regional informó que ha tenido limitaciones para tomar conocimiento oportuno del avance de los servicios relacionados sobre implementación de recomendaciones y acciones adoptadas por el titular en las situaciones adversas.
- Asimismo, informó que se mantienen en proceso tres (3) servicios de control específico, a pesar de contar con emitido informe durante el 2021, debido a que no se pudo cerrar la orden de servicio por el proceso de digitalización a cargo de la subgerencia de trámite documentario

35. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- Se requiere contar con mayor capacidad operativa para la Gerencia y los OCI, especialmente especialistas (ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, abogados y Contadores), entre otros, debido a la incorporación de OCIs a la CGR, para poder cumplir con las metas oportunamente.
- Falta de instrumentos (Navegadores - GPS Topográficos, Wincha laser Wincha de 5 mts. y 50mts.) para que los ingenieros puedan realizar visitas a obras, lo cual limita las labores de control.
- No contar con algunos aplicativos como CARAL, REPORTING SERVIS - SIAF, limita a los auditores emitir sus evaluaciones oportunamente.
- Se han presentado inconvenientes al reasignar al OCI a cargo del seguimiento a los funcionarios con responsabilidad administrativa, toda vez que también se reasignan los funcionarios con responsabilidad penal y viceversa; impidiendo que se pueda realizar el seguimiento en simultáneo de ambos tipos de responsabilidad.

36. Gerencia Regional de Control San Martín

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI.
- Reducida capacidad operativa limitó la ejecución óptima de los servicios de control y servicios relacionados debido a la baja disponibilidad para contratar, traslado de personal de esta Gerencia Regional de San Martín a la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control a fin de que participen en la ejecución de Auditoría de Desempeño y la designación del personal de esta Gerencia Regional de San Martín, para los Operativos Vacuna COVID 19, Elecciones 2021 y Distribución de Tables del Ministerio de Educación.
- Los reportes gerenciales del SGD no permiten determinar la cantidad de los expedientes concluidos Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial.
- El personal de esta Gerencia trabajo fuera del horario de trabajo para el cumplimiento de las metas.

37. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La disminución de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Amazonas que se ha visto disminuida debido a la designación de auditores como jefes de OCI.
- Las horas hombre insumidas en la participación de los operativos programados a nivel nacional (Vacunación COVID 19; Elecciones Generales 2021 y Tabletetas), que requirió la participación de casi la totalidad de los auditores de la gerencia.
- El traslado de personal auditor de la Gerencia Regional de Control de Amazonas a la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control a fin de que participen en la ejecución de Auditoría de Desempeño.
- La incorporación de varios OCI, situación que impide la contratación de personal auditor por parte de las entidades.
- Las normas que impidieron la contratación de personal CAS y Terceros.

38. Gerencia Regional de Control Junín

- Al no haberse recibido solicitudes de evaluación de presupuesto de adicionales, se procedió a cancelar dicha labor, considerando que su ejecución depende de la demanda imprevisible, tal como se considera en la Directiva de evaluación del Plan.
- En el mes de julio se culminó con el proceso de aprobación de PAC de los OCI con jefe de OCI de Entidad, aspecto que limitó los envíos de los Reportes de Logros y Limitaciones y su correspondiente evaluación.
- Limitaciones en el acceso a la información de las entidades auditadas por parte de las comisiones auditoras han afectado el proceso de ejecución de las mismas, a razón de las cuarentenas establecidas en las entidades o el trabajo remoto de personal con acceso a la información. Esta situación también, afectó de las labores de los OCI, afectando el proceso de aprobación de las carpetas de servicios.
- Casos confirmados, sospechosos y contacto con caso sospechosos de COVID 19 generó que el personal auditor haga uso de descanso médico, cuarentena y aislamiento, afectando la ejecución de las actividades referidas con los servicios de control posterior en curso, como la ejecución del servicio relacionado de recopilación de información para labores de control.
- Reducción de la disponibilidad del personal auditor por participación en los Operativos, Vacunación 2021, así como de las Elecciones Generales 2021 y Tablets, lo que no permite contar con auditores para la elaboración de las carpetas de servicios de control.

39. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- La declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID19 ha ocasionado disminución de la capacidad operativa del Gerencia Regional de Control Ayacucho, por existir colaboradores considerados como población de riesgo y con licencia. Es así que 03 colaboradores considerados como población de riesgo hacen trabajo remoto y 01 colaborador considerado como población de riesgo se encuentra de licencia sin goce de haber.
- Reducción de la capacidad operativa por traslado temporal de 02 colaboradoras a la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública para la realización de auditoría de desempeño; así como por la asignación de personal a la jefatura del OCI de la Dirección Regional de Transportes de Ayacucho; y por la asignación de personal de la Gerencia Regional para el apoyo en el cumplimiento de sus metas al OCI del Hospital Regional de Ayacucho, así como al OCI de la MP Huanta, al OCI de la Dirección Regional de Transportes de Ayacucho. Es así que, en el último bimestre del año, la Gerencia Regional solo contaba con 19 auditores.

40. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Se tuvo que cancelar una (1) Auditoría de Cumplimiento y siete (7) servicios de control específico, debido a que la capacidad operativa se vio afectada porque diferentes profesionales de la Gerencia fueron asignados a los OCI para el desarrollo de labores de control posterior y simultáneo, lo que generó que no se pueda cumplir con los servicios programados
- Cabe indicar que no se llegó a la meta en el servicio relacionado "Requerimiento y Análisis de Información para Servicios de Control, debido a la limitada capacidad operativa de esta Gerencia Regional de Control. Asimismo, no se llegó a la meta en el Servicio Relacionado Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCIS, debido a que los OCIs no presentaron carpetas para revisión, a pesar del monitoreo y supervisión permanente que se realizó.
- De igual modo, el servicio relacionado "Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo", tuvo como meta 80 pero se alcanzó un 67.20 %, pese a monitorear y supervisar permanentemente la labor.

41. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- La Gerencia informa que la Emergencia Sanitaria (COVID19) afectó el cumplimiento de metas programadas, al haberse presentado casos de colaboradores que estuvieron de licencia con goce por ser población en riesgo, por contagio y otros por contacto directo con casos positivos.
- Demoras en el reinicio del servicio del proveedor SERPOST limitó la comunicación con los denunciantes y las Entidades.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Por el Estado de Emergencia no se ha logrado avanzar con la implementación de las recomendaciones por parte de las Entidades.
- Como medidas adoptadas, se ha solicitado la contratación de personal por terceros para la ejecución de los servicios de control concurrente a proyectos financiados por reconstrucción. Se han asignado a tres auditores para el apoyo a los OCIs del Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Churcampa, Municipalidad Provincial de Acobamba.

42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Ante la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, algunos colaboradores realizan labores mixtas a fin de tener continuidad con la operatividad de esta sede regional.
- En ese sentido, para poder cumplir con las labores programadas del POI 2021 y lo programado en el marco del Megaoperativo regional, muchos colaboradores de otras regiones del país se encuentran colaborando en los diversos servicios de control.

43. Gerencia Regional de Control Pasco

- Limitada capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control de Pasco, principalmente falta de especialistas en derecho e Ingeniería Civil.
- Actualmente se cuenta con cuatro (4) auditores (2 contadores, 1 abogado y 1 Administradora), de los cuales 2 auditores (Abogado y Contador) se encuentran en trabajo remoto, por ser personal de riesgo y dos (2) en trabajo presencial, de la cual la auditora recién fue contratada por CAS.
- Al no contar con la capacidad operativa necesaria, esta Gerencia a través de la Hoja Informativa N° 0000031-2021-CG/GRPA-LES de 29.Dic.2021 solicitó la cancelación de una Auditoría de Cumplimiento.

44. Gerencia Regional de Control Arequipa

En cuanto a la conclusión de los servicios de control posterior, las limitaciones más recurrentes para la Gerencia han sido:

- La falta de documentación en las entidades auditadas.
- La dilatación en la contratación de servicios para las comisiones de control, debido a que los encargados de la evaluación de las citadas contrataciones aplican criterios diferentes.
- Considerando que los servicios de control estuvieron enfocados en la evaluación de obras, éstas representaron complejidad en su análisis, encontrándose limitaciones en su desarrollo; así como, al proceder a levantar las observaciones hechas a los expertos contratados, se incrementó el tiempo de espera y consiguiente alargamiento de los plazos.
- Durante el presente año, ante el estado de emergencia nacional, el personal de las entidades auditadas realizó trabajo remoto o tuvieron licencia por salud; paralelamente con la aparición de casos aislados programaron fumigaciones o limpiezas, cerrando temporalmente los locales institucionales, ante estos casos se tuvo que ajustar los plazos de las comisiones y trabajar horas extras.
- Los auditores de las comisiones de control, durante el presente año se les otorgo licencia por contagio, o caso sospechoso; por lo que, las comisiones de control tuvieron que trabajar horas extras, lo que ocasiona que no cumplan con el performance habitual.

Respecto a la problemática con los servicios relacionados, se menciona:

- No se cuenta con reportes gerenciales por parte del SGD que permitan determinar claramente los expedientes concluidos o en curso, evaluados por la Gerencia Regional u otros criterios de búsqueda.
- En relación a los pedidos de información en el marco de la Ley de Transparencia, no se tiene licencia para la utilización del aplicativo AcrobatPRO que permita una disociación segura de la información, así como el retiro o adición de documentos para dar respuesta a los ciudadanos solicitantes.
- Se cuenta con pocos especialistas en ingenierías civil, mecánica y sanitario, considerando que la mayoría de las materias de control en la Región Arequipa son obras.
- En relación al servicio relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo"; las entidades, por lo general, no adoptan acciones para dar por superados los riesgos y las situaciones adversas.

45. Gerencia Regional de Control Cusco

- Al término del año se tiene un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para cubrir la demanda de control en relación a los servicios de control posterior y simultáneo, del ámbito de control, motivo por el cual algunos servicios de control han pasado al siguiente año.
- En relación a la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-056 Mejoramiento de la transitabilidad vehicular - peatonal y acondicionamiento urbano en la vía principal Puquín - arco Tica Tica de la ciudad del cusco, provincial del Cusco - municipalidad provincial del cusco, se cuenta con un avance acumulado del 44%, este servicio de control se encuentra en etapa de ejecución y se tenía programado culminar el 31.Mar.2021, pero debido a la demora en la contratación de proveedor o consultor para efectuar pruebas de control de calidad en el pavimento, apenas se efectuó la contratación se efectuará la reprogramación.

46. Gerencia Regional de Control Puno

- El CAP de esta Gerencia nuevamente tiene plazas NO cubiertas tanto administrativas como personal auditor, lo cual limita el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de las metas institucionales, siendo la principal problemática la falta de personal asistente de gerencia.
- El local utilizado por la Gerencia Regional sigue sin contar con las condiciones adecuadas para el trabajo, debido a que no se han instalado cortinas, sistema de calefacción dadas las bajas temperaturas, mampara en la puerta principal, carpetas para el auditorio (para el desarrollo de los cursos organizados por la ENC).

De otro lado, existen deficiencias en los sistemas sanitarios de agua y desagüe (tanque elevado, puntos de agua sin servicio, no hay agua caliente, escurrimiento deficiente, etc.), drenaje pluvial deficiente.

- La situación extrema y de muy alto riesgo declarada en la región Puno en el contexto de la pandemia COVID 19 y las restricciones en el transporte interprovincial y horario de atención de las entidades pública, han limitado el acceso a información y documentación de las entidades donde se desarrollaban servicios de control.
- Respecto a los Órganos de Control Institucional se tiene OCIs que solo cuentan con jefe, sin mayor personal que colabore con los servicios de control a realizar.
- Finalmente, la capacidad operativa respecto a auditores se encuentra restringida debido a éstos se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.); se tuvo (4) colaboradores en trabajo remoto permanente por riesgo; de la misma manera entre el mes de octubre a diciembre del año en curso se presentaron, a nivel

de la Gerencia Regional y OCIs se registraron 5 casos entre positivos a COVID 19 y casos sospechosos que cumplieron cuarentena, que limitaron más aun la capacidad operativa.

47. Gerencia Regional de Control Tacna

- Reprocesos en la presentación propuestas de auditoría de cumplimiento, debido a que no se encuentran debidamente justificadas.
- La capacidad operativa se vio disminuida debido a que personal de la GRTA fue designado como jefe de OCI, o como apoyo a los OCI.
- Personal se encuentra con descanso médico o en cuarentena a causa de COVID 19.
- En cuanto a los OCIS, demora en la búsqueda de casos para elaboración de carpetas de servicio de control.
- En relación al servicio relacionado N° 1-L475-2021-005 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI, existe falta de capacidad operativa para evaluación de informes de cumplimiento de OCI, por lo que la remisión de informes de cumplimiento por parte de los OCIs es tardía.
- En relación al servicio relacionado N° 1-L475-2021-016 Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo; las entidades no dan atención prioritaria al seguimiento de acciones para el tratamiento de riesgos y situaciones adversas.

48. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Mediante Memorando N° 000210-2021-CG/GRMQ de 27 de mayo, se comunica que dos (2) colaboradores, estarán a cargo de la ejecución de Auditorías de Desempeño a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del 2021, siendo ello a solicitud de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e integridad Pública (Memorando Circular N° 000070-2021-CG/VCSCG de 10 de mayo), por lo que actualmente no se encuentran bajo disposición de la GRC Moquegua, disminuyendo la capacidad operativa de sus respectivos OCI.
- Principalmente por el COVID 19, personal de la gerencia se encontró con descanso médico, periodos de aislamientos y cuarentenas que fueron comunicados oportunamente a la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, también hubo cierre de algunos OCI por protocolos de seguridad, lo que disminuye el nivel de cumplimiento a nivel general.
- Se tuvo que insumir horas hombre de personal de la Gerencia y OCI para la ejecución de servicios de control no programados como el Operativo Elecciones y Tabletas.

49. Gerencia Regional de Control Apurímac

- La Gerencia Regional de Control de Apurímac indica que carece de capacidad operativa y de profesionales especialistas (no tiene ingenieros civiles ingenieros sanitarios, ni mecánicos), para cubrir la demanda de servicios de control social, tales como: auditorías de cumplimiento, servicios de control específico y control simultáneo.
- Insuficientes profesionales abogados para la atención de servicios de control posterior y simultáneo; entre ellos: auditorías de cumplimiento, denuncias, y otros pedidos realizados por la ciudadanía. Se requiere la contratación de 5 abogados.
- Demora y demasiados requisitos para la contratación de expertos para el reinicio de la Auditoría de Cumplimiento al Hospital de Andahuaylas, compromiso asumido por el señor Contralor General de la República, requerimiento que se viene efectuando desde el año pasado.
- Demora en la contratación de 7 profesionales para la Gerencia Regional de Control de Apurímac solicitado mediante memorando N° 0066-2021-CG/GRAP de 3 de febrero de 2021, canalizado a la Gerencia de Administración, para la ejecución de la auditoría de cumplimiento a la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico rural en 23 comunidades del distrito de Abancay, provincia de Abancay, Apurímac, el cual representa un compromiso asumido por el Contralor.

- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución de las labores de control por parte del personal auditor de esta Gerencia Regional de Control. Se requiere la dotación de 15 Lap Tops, 5 impresoras y 5 scanner para efectuar servicios de control simultaneo y posterior.
- En cuanto a la actividad N° 1-L485-2021-004 "Requerimiento y análisis de información para servicios de control", tuvo prevista la elaboración de 12 carpetas de servicio; sin embargo, solo se pudo concluir con 6, debido a la reducción de metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2021 y la reducida capacidad operativa disponible para la elaboración de carpetas de servicio.
- Demora en la ejecución la Auditoria de Cumplimiento con código N° 1-L485-2021-008 al Hospital de Andahuaylas, debido a la demora en la contratación de los expertos (ing. sanitario, ing. eléctrico, ing. mecánico, arquitecto), el cual viene tramitando directamente a la Subgerencia de Abastecimiento.
- Respecto a la actividad N° 1-L485-2021-010 "Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI", tuvo prevista la ejecución de 20 carpetas de servicio; sin embargo, solo se ejecutaron 18, debido a que los OCIs no cuentan con una unidad básica de control, lo que limitó el cumplimiento de la meta prevista.

En cuanto a la actividad N° 1-L485-2021-014 "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo", no se alcanzó la meta programada debido a que el Titular no le da la importancia necesaria para su implementación, no obstante, las coordinaciones que efectúa el jefe del OCI.

50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Respecto a la carencia de capacidad operativa, de los concursos Públicos de Méritos realizados, varias de las vacantes para esta Gerencia suelen quedar desiertas, la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo nuestro ámbito. A la fecha se cuenta con 05 de los 28 colaboradores que les correspondería según el Cuadro de Puestos aprobado con RC 031-2017-CG.
- Persiste el problema del servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasionando demoras en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas correspondientes.

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna	Necesidades de disponibilidad Presupuestal
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	X						
2	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	X			X			
3	L200	Oficina de Auditoría de Desempeño	X						
4	L157	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	X						
5	D300	Secretaría General			X				
6	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	X			X			
7	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	X						
8	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional						X	
9	D610	Subgerencia de Sistemas de Información						X	
10	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica				X			
11	D603	Subgerencia de Gobierno Digital						X	
12	D530	Subgerencia de Abastecimiento	X				X		X
13	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			X				
14	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	X					X	
15	D550	Gerencia de Capital Humano				X		X	X
16	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	X		X				
17	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	X		X	X			
18	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales							x
19	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			X				
20	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental			X				
21	D400	Escuela Nacional de Control							
22	D401	Subdirección Académica	X		X		X		
23	D403	Subdirección de Posgrado	X					X	
24	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales			X				
25	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria			X			X	
26	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	X		X				
27	C360	Subgerencia de Prensa	X						
28	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	X						
29	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	X						
30	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad			X				
31	C121	Subgerencia de Análisis de datos			X				
32	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas				X			
33	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana							
34	C610	Subgerencia Evaluación de Denuncias	X		X				
35	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias	X						
36	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	X						
37	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X						
38	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X						
39	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X						
40	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X						
41	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo							
42	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos			X				
43	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	X						
44	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento			X	X			
45	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.							
46	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	X						
47	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X			X			
48	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X						
49	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	X						
50	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	X	X					
51	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	X	X					
52		Gerencias Regionales de Control							
53	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	X						
54	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X						
55	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X						
56	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X						
57	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X						
58	L420	Gerencia Regional de Control Piura				X			
59	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X		X	X			
60	L460	Gerencia Regional de Control Junín				X			
61	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	X						
62	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	X						
63	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X						
64	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X			X			
65	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X						
66	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	X						
67	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac				X			
68	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	X		X				

Fuente: Sistema de Control Gubernamental